

COMISIÓN DE PRESIDENCIA

PRESIDENTE: Doña Valentina Calleja González

Sesión celebrada el día 9 de octubre de 1996, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, P.N.L. 279-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a uso de locales dependientes de la Junta por partidos políticos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 68, de 24 de junio de 1996.
 2. Proposición No de Ley, P.N.L. 287-I, presentada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a elaboración de una relación detallada de funcionarios en situación de "asignación de funciones", publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 75, de 19 de julio de 1996.
 3. Proposición No de Ley, P.N.L. 289-I, presentada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a gestiones e iniciativas en favor del pueblo saharauí, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 75, de 19 de julio de 1996.
-

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las once horas quince minutos.	3967	Intervención del Procurador Sr. Benito Muñoz (Grupo Socialista).	3975
La Presidenta, Sra. Calleja González, abre la sesión, y comunica a la Comisión las sustituciones que se han producido.	3967	La Presidenta, Sra. Calleja González, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	3976
Primer punto del Orden del Día. PNL 279-I.		Tercer punto del Orden del Día. PNL 289-I.	
La Secretaria, Sra. Fernández Marassa, da lectura al primer punto del Orden del Día.	3967	La Secretaria, Sra. Fernández Marassa, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	3976
Intervención del Procurador Sr. García Cantalejo (Grupo Socialista), para presentar la Proposición No de Ley.	3967	Intervención del Procurador Sr. García Sanz (Grupo de Izquierda Unida), para presentar la Proposición No de Ley.	3976
Por el Grupo Enmendante, interviene el Procurador Sr. Nieto Noya (Grupo Popular).	3967	Intervención del Procurador Sr. Nieto Noya (Grupo Popular).	3978
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. García Cantalejo (Grupo Socialista).	3967	Por el Grupo Enmendante, interviene la Procuradora Sra. Díez Pastor (Grupo Popular).	3978
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Nieto Noya (Grupo Popular).	3968	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. García Sanz (Grupo de Izquierda Unida).	3980
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto).	3968	En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Díez Pastor (Grupo Popular).	3982
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo de Izquierda Unida).	3968	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. García Sanz (Grupo de Izquierda Unida).	3983
Intervención del Procurador Sr. García Cantalejo (Grupo Socialista).	3969	Por el Grupo Enmendante, interviene el Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista).	3984
Intervención del Procurador Sr. Nieto Noya (Grupo Popular).	3969	Intervención del Procurador Sr. García Sanz (Grupo de Izquierda Unida).	3985
Intervención del Procurador Sr. García Cantalejo (Grupo Socialista).	3969	Intervención de la Procuradora Sra. Díez Pastor (Grupo Popular).	3985
La Presidenta, Sra. Calleja González, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada, por asentimiento.	3969	La Presidenta, Sra. Calleja González, suspende la sesión.	3985
Segundo punto del Orden del Día. PNL 287-I.		Se suspende la sesión a las trece horas, y se reanuda a las trece horas cinco minutos.	3985
La Secretaria, Sra. Fernández Marassa, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	3969	La Presidenta, Sra. Calleja González, reanuda la sesión.	3985
Intervención del Procurador Sr. Benito Muñoz (Grupo Socialista), para presentar la Proposición No de Ley.	3969	Intervención del Procurador Sr. García Sanz (Grupo de Izquierda Unida).	3986
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Nieto Noya (Grupo Popular).	3970	Intervención del Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista).	3986
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Benito Muñoz (Grupo Socialista).	3972	Intervención de la Procuradora Sra. Díez Pastor (Grupo Popular).	3986
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Nieto Noya (Grupo Popular).	3973	Intervención del Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto).	3986
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto).	3974	Intervención del Procurador Sr. Garabito Gregorio (Grupo Popular), por alusiones.	3986
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo de Izquierda Unida).	3974	Intervención del Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista).	3987
		La Presidenta, Sra. Calleja González, comunica la retirada de la Proposición No de Ley, y levanta la sesión.	3987
		Se levanta la sesión a las trece horas diez minutos.	3987

(Se inicia la sesión a las once horas quince minutos.)

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Vamos a comenzar. Buenos días a todos. Se abre la sesión. Únicamente me han comunicado, por parte del Grupo Popular, que hay una sustitución del señor Garabito. El Grupo Socialista no tiene nada. Y el Grupo Mixto, tampoco. Muy bien.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Señora Presidenta, el señor Garabito sustituye al señor Santamaría, y don Antonio Fernández Calvo sustituye a don Porfirio Abad.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Hay dos. Muchas gracias. Vamos al primer punto del Orden del Día. Por la señora Secretaria se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA FERNÁNDEZ MARASSA): Primer punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley 279, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a uso de locales dependientes de la Junta por partidos políticos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 68, de veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y seis"**.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Muchas gracias. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, don Fernando García Cantalejo.

EL SEÑOR GARCIA CANTALEJO: Gracias, señora Presidenta. Señorías, esta Proposición No de Ley lo que pretende –aunque viene perfectamente explicitado en los antecedentes y en la propia Propuesta de Resolución– es dotar a los partidos políticos de algo tan esencial como locales para reunirse con todo tipo de asociaciones, vecinos... en fin, con la sociedad, para entendernos. Y que dentro de sus propias posibilidades, en lo que tiene... los locales propios de cada partido político, no cumplen esta función ni pueden cumplirla, porque es otro el tipo de disposición que tienen los locales de los partidos políticos, a contrario de lo que son este otro tipo de locales para reuniones.

Por lo tanto, una vez visto que está bastante claro que lo que debería haber es una instancia, en este caso a la Junta de Castilla y León, para que autorice e impulse el uso de estos locales que –en este caso– dependan de la Junta de Castilla y León, por parte de los partidos políticos. Porque se da en ocasiones el caso de que se solicitan este tipo de locales dependientes de la Junta y la respuesta es diversa: en unos casos o en una ocasiones se autoriza; en otras, no. Lo que queremos es que quede claro que la Junta dará su autorización a la utilización de los locales que de ella dependan para la utilización por parte de los partidos políticos.

Como hay una Enmienda del Grupo Parlamentario Popular, prefiero, en el segundo turno, exponer alguna cosa más al hilo del debate.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): De acuerdo. Muchas gracias. Efectivamente, se ha presentado a esta Proposición No de Ley una Enmienda por el Grupo Parlamentario Popular. En representación del Grupo Popular, tiene la palabra el Procurador don José Nieto, por el tiempo que

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señora Presidenta. La Enmienda del Grupo Parlamentario Popular también se entiende por sí misma. Yo quiero añadir, únicamente, que había algunos matices en la Proposición inicial del Grupo Parlamentario Socialista que nos parecen excesivos, como la de que se atribuya a la Junta la función de impulsar ese uso por los partidos políticos; basta con que lo autorice y que eso se produzca a instancia o a iniciativas de los propios partidos políticos.

No sé si es muy frecuente –en los casos en que yo he preguntado, no se ha producido nunca–, pero cabe que en algún sitio se haya dicho que no se puede utilizar un local destinado al público –de la Administración Autonómica– para actos políticos. No creo que sea muy frecuente, pero bueno, por si se produce en ésta, que se establezca una pauta. Lo cierto es que no hay, hasta la fecha, ninguna instrucción –ni de régimen interno ni de carácter público– de la Junta de Castilla y León para la utilización de estos locales. A nosotros nos parece razonable que los partidos políticos puedan utilizar los locales de la Junta en determinadas condiciones, con unas mínimas condiciones de garantía que señalamos en nuestra Enmienda, y de acuerdo con una instrucción, una ordenación de esta materia que nazca de la Junta de Castilla y León.

Éste es el sentido de nuestra Enmienda, y le anticipo al Portavoz Socialista que hay un adjetivo en la Enmienda que nosotros retiramos, porque parece innecesario; más aún –añadiría–, no sé cómo ha aparecido ahí, porque el autor material de la... vamos, de la Enmienda, fue el Portavoz que está hablando en este momento y no lo había incluido. Por tanto, ha aparecido de una forma que todavía no he identificado yo. Entonces, que en lugar de decir "para actividades extraordinarias", basta decir "para actividades que no sean las normales de carácter interno". Con esto creo que queda suficientemente explicado y presentada nuestra Enmienda. Por tanto, me quedo a resultas de lo que diga el Portavoz Socialista.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Muchas gracias. ¿Desea consumir un turno en contra, o a favor, o a favor?

EL SEÑOR GARCIA CANTALEJO: Gracias, señora Presidenta. Un punto... de puntualización, que quedaría mejor.

Bueno, yo entendía –y así lo he comentado antes con el propio Portavoz– que parece un gazapo eso de "actividades extraordinarias", porque no parece razonable que, precisamente, las actividades que para esto se necesitan, es decir, el contacto con los ciudadanos, es lo que ordinariamente deben de hacer como actividad exterior los partidos políticos. Nosotros, como Grupo, aceptamos la Enmienda, porque es cierto que las reuniones de carácter interno, es decir, reuniones de ejecutivas, comités, etcétera, etcétera, deben de ser realizadas en los locales que cada partido político disponga. Pero en el resto, nosotros... queda fijo además, también así, que lo que nosotros planteamos era que esa discrecionalidad que podría existir, y, de hecho, cuando se presenta esta Propuesta de Resolución de la Proposición No de Ley es porque nos hemos encontrado con casos en los que así ha ocurrido, es decir, que se ha autorizado en un caso y no se ha autorizado en otro... al no existir, como decía el Portavoz, ninguna disposición ni ninguna comunicación interna.

Ésa es la pretensión única que tiene esta Proposición No de Ley, que quede marcado que los partidos políticos disponen, y también entiendo perfectamente –como dice el Portavoz del Grupo Popular– que no debe ser la Junta la que impulse; en este caso, bueno, siempre... Lo que queríamos decir con ello era que estuviera dispuesta a no poner esas pequeñas trabas. Por lo tanto, nosotros, quitando el adjetivo de "extraordinarias", aceptamos la Enmienda del Grupo Popular, y como tal quedaría la Resolución. Gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): De acuerdo. Muchas gracias. Entonces, únicamente, pasamos a la fijación de posiciones. En primer lugar, señor...

EL SEÑOR NIETO NOYA: Señora Presidenta, yo debo...

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): ¿Quería la réplica? ¿Agradecer?

EL SEÑOR NIETO NOYA: Sí.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): De acuerdo.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Sí, más que réplica, es decir que aceptar la... aceptar la aceptación –¿eh?– de la Enmienda por parte del Grupo Socialista, que ya he explicado cómo ha surgido el término de "extraordinarias"; por tanto, no tenemos ningún problema que añadir. Y únicamente resaltar algo que dice nuestra Enmienda, y es que bien que se autoricen, pero prioritariamente, es decir, han de tener preferencia las actividades de la propia Administración. O sea, que si en algún caso se denegara por una razón de estar ocupado el local, que no se puede

entender, en ningún caso, como una negativa para que se utilice para actividades de los grupos políticos.

Y nada más. Agradecerle la aceptación de la Enmienda, y nosotros estamos totalmente de acuerdo en que esto se acuerde por esta Comisión en los términos en que ella dice.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Muchas gracias. Entonces, ahora pasamos al turno de fijación de posiciones. Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra don Joaquín Otero.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Gracias, señora Presidenta. Deduzco que, al final, lo que se va a proceder a votar es el texto íntegro de la Enmienda formulada por el Grupo Popular... quitando "extraordinarias".

Bien, pues así las cosas, solamente una observación. Estamos de acuerdo en el texto, y más cuando reina el consenso. Solamente una matización, y es el concepto: ya que se ha modificado o se ha excluido el concepto de "extraordinarias", yo pediría que se modificase también el concepto de "Administración Regional" y que se sustituyera por "Administración Autónoma". Saben Sus Señorías que para nosotros no es una banalidad la distinción entre "regional" y "autonómico"; que para nosotros es fundamental, para nuestra formación política, y que, por tanto, solicitaríamos que se modificase en la Enmienda ese concepto, que sería absolutamente preciso, más preciso, el utilizar la expresión "autonómica". Si es así, vamos a apoyar la iniciativa. Si no fuera así, nos veríamos obligados a abstenernos. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Muchas gracias. También para el turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra doña Elena Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí. Muchas gracias, señora Presidenta. Después de haber oído la argumentación de los dos Grupos –proponente y enmendante– y haber llegado a un acuerdo entre ellos, este Grupo Parlamentario tiene que apoyar esa Proposición No de Ley de cara al consenso. Pero sí decir que nos hubiera gustado a este Grupo Parlamentario que hubiera sido un poco más amplia la Proposición No de Ley, tanto por parte del Grupo proponente como por parte del Grupo enmendante, en el sentido –como bien viene reflejado en los antecedentes– de que, siendo locales públicos –es decir, no son patrimonio exclusivamente de un Gobierno, sino que son locales públicos pagados con fondos públicos–, se hubiera podido ampliar esta Proposición No de Ley no exclusivamente a los partidos políticos para su desarrollo de debates internos, etcétera, sino que se hubiera podido ampliar a otro tipo de asociaciones sin ánimo de lucro, organizaciones no gubernamentales, etcétera, etcétera, que, por su precariedad, sufren bastante más –y digo sufren, porque está claro–, sufren

bastante más que los partidos políticos esa falta de locales.

Es decir, estos planteamientos no sólo se hacen en la Junta de Castilla y León; está pasando con otros organismos, como pueden ser dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia, etcétera, y se está viendo y se está ampliando la necesidad de utilización de los locales públicos —ya sean de cualquier Administración Pública—, para que puedan ser utilizados para otro tipo de organizaciones, aunque no dependan de ese Ministerio o no dependan de una Administración Autonómica. En ese sentido... como mi Grupo no ha hecho una Enmienda de Adición, pero me gusta puntualizar en lo que acabo de decir, vamos a apoyar esta Proposición No de Ley, aunque le hubiera gustado que fuera un poco más amplia. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Muchas gracias. Vamos, para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, por si se acepta la modificación que a esa resolución se propone, tiene la palabra don Fernando García Cantalejo.

EL SEÑOR GARCIA CANTALEJO: Gracias, señora Presidenta. Agradecer a los dos Grupos ahora intervinientes el apoyo. Y nosotros, únicamente, como esto está en una Enmienda, nosotros aceptaríamos "Administración Autonómica", para que pudiera ser votada por todos los Grupos políticos.

Y únicamente tranquilizar a la Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, que precisamente lo he dicho antes en la presentación: los que tenemos problemas somos los partidos políticos —yo lo digo por experiencia—, y son las organizaciones las que nunca tienen problemas para acceder a estos locales, por lo menos en la mayoría de los sitios que nosotros tenemos conocimiento. Es cierto que siempre puede ocurrir algún... alguna no autorización, pero, normalmente, nosotros no recibíamos autorización y sí otro tipo de organizaciones. Eso es lo que nos motivó, más que nada, a poner "partidos políticos", porque la experiencia da... ¡Hombre!, siempre puede haber algún caso en que algunas organizaciones no, pero normalmente suelen ser pues de todo tipo —amas de casa, asociaciones culturales, etcétera, etcétera— las que utilizan locales de la Junta y, en cambio, pues los partidos políticos eran los que se examinaba con lupa las peticiones. Eso era lo que nos motivó a que se presentara esta Propuesta de Resolución.

En todo caso, y únicamente ya, estando en el término final, ver si aceptaría el Grupo Parlamentario Popular lo de "Administración Autonómica", y entonces conseguiríamos que se aprobara por unanimidad. Gracias, señora Presidenta.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señora Presidenta. En efecto, ha habido una sugerencia que el Grupo

Popular no tiene inconveniente ninguno en aceptar, no porque no sea correcto y ajustado el término de "Administración Regional", pero "Administración Autonómica" es equivalente. Desde nuestro punto de vista, no tenemos ninguna reserva mental sobre el término "Regional", pero aceptamos como correcta la "Administración Autonómica". Por tanto, si es posible, pues incorporamos esta modificación al texto de la Enmienda que ha sido aceptada por el Grupo Parlamentario Socialista.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Muchas gracias. Yo, únicamente, rogaría que nos leyera exclusivamente el texto definitivo, cómo queda, para aprobarlo. De acuerdo.

EL SEÑOR GARCIA CANTALEJO: Pues el texto quedaría como sigue: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que autorice el uso por partidos políticos de locales dependientes de la Junta para actividades que no sean las normales de carácter interno, siempre que con las mismas no interfieran en las de la propia Administración Autonómica, y aquéllos respondan de los posibles gastos añadidos y/o desperfectos que puedan ocasionarse, de conformidad con las normas que al efecto se dicten". Éste sería el texto definitivo.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Entiendo que esta Proposición No de Ley se aprueba por todos los Grupos. Por lo tanto, no pasamos a la votación. Por asentimiento, queda aprobada.

Segundo punto del Orden del Día. Por la señora Secretaria se da lectura a este segundo punto del Orden del Día. Gracias.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA FERNÁNDEZ MARASSA): Segundo punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley 287, presentada por el Procurador don Fernando Benito Muñoz, relativa a elaboración de una relación detallada de funcionarios en situación de "asignación de funciones", publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número 75, de diecinueve de julio de mil novecientos noventa y seis"**.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra, para la presentación de la Proposición No de Ley, don Fernando Benito Muñoz.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Gracias, señora Presidenta. En alguna ocasión anterior ya he hecho alusión de una manera breve a esta situación, que, en resumidas cuentas, viene a ser que unos funcionarios tienen sus plazas obtenidas por concurso y desempeñan su trabajo en otro puesto de la Administración Regional, sin que necesariamente estén en puestos que están contenidos en las Relaciones de Puestos de Trabajo.

Como he hecho alusión en los antecedentes de la propia Proposición, tras una pregunta a la Consejería de Presidencia, dice que la Función Pública no tiene constancia, no tiene constancia de estas situaciones, que yo les puedo garantizar que se dan a decenas y en puestos de importancia en la Administración Regional.

Aunque parezca una situación menor, una situación que no debería de ser o de merecer la consideración, yo entiendo que es una cuestión de vital importancia en el funcionamiento de la Administración, por varias razones. Quizá la principal es porque está ampliamente extendida; y segundo, por una serie de consideraciones que quiero hacer mención a continuación.

Como Sus Señorías saben, la Ley de Presupuestos, la Ley de Hacienda y la legislación en materia de personal lo que hace es casar de alguna manera el Presupuesto de la Junta con los programas y el personal que desempeña ese programa. Si este tipo de situaciones se dan con amplia extensión en la Administración Regional, lo que ocurre con esto que he llamado yo "desempeño de funciones" es que, en primer lugar, rompe la vinculación de esas tres leyes; por lo tanto -desde mi punto de vista evidentemente ilegal-, rompe una vinculación de presupuestos-programa-personal, que es sustancial en el desarrollo de la Administración Regional. En segundo lugar, supone -desde mi punto de vista- un abuso, en distintas escalas, un abuso del poder, que no tienen para ello, en diferentes ámbitos de la Administración Regional. Supone, además, crear una cierta... una gran dependencia de funcionarios en situaciones personales, lo cual conculca -desde mi punto de vista- uno de los principios constitucionales para los cuales se fija que la Administración Regional, además de otras cuestiones, debe de servir con objetividad a los intereses generales. Y además de los principios de eficacia, coordinación, descentralización, viene a decir que tiene que tener pleno sometimiento a la ley y al derecho, lo cual está claro que en este caso no se da.

Y luego, en cuarto lugar, desvirtúa las Relaciones de Puestos de Trabajo; como es un hecho, la Relación de Puestos de Trabajo es una atribución que tiene la Administración de adecuar necesidades -necesidades de la Administración- y servicios a los funcionarios existentes; con este sistema de "desempeño de funciones" -llamado así por mí, que yo creo que explica bastante claramente el funcionamiento de esta situación- lo que se hace es romper esa vinculación de necesidades y efectivos. Y además no existe ninguna necesidad legal, es decir, hoy en día la Administración tiene suficientes fórmulas legalmente establecidas para adecuar necesidades y servicios; sólo basta con modificar las Relaciones de Puestos de Trabajo y, sencillamente, adecuar por el sistema de concurso, o de libre designación, o en comisión de servicios, los funcionarios a esas necesidades. No existe,

pues... existen suficientes fórmulas que podrían dar solución a esta inminente necesidad de trabajo.

Pero, en cualquier caso, lo que no estamos dispuestos es a que exista un procedimiento ilegal del funcionamiento de la Administración que desvirtúe lo que he dicho anteriormente.

Por si esto fuera poco, es decir, una práctica que es ilegal, que no va en la línea del sentido constitucional que se le da a la Administración, que rompe la vinculación de programa, presupuestos y personal, y desvirtúa, por tanto, tres leyes fundamentales en la Administración Regional, por si fuera poco -desde mi punto de vista-, está ocurriendo que existe una clara negligencia de algunos organismos que deben de tener la competencia de vigilar que esta situación no se produzca; en concreto, la Consejería de Presidencia y el Consejero de Presidencia, como responsable máximo de la Función Pública de Castilla y León; y en segundo lugar, la Inspección General de Servicios, creada en el año ochenta y seis, que tiene como funciones la actividad inspectora de control en dos líneas: la eficacia y la legalidad de lo que se está haciendo en la Administración Regional. La legalidad, en este caso, es, ni más ni menos, ver si se ajusta a la normativa vigente; claramente no se ajusta a la normativa vigente, es ampliamente extendido. Y, por consiguiente -desde mi punto de vista-, ocurre... además de otros adjetivos que les he dicho, encima, la Inspección General de Servicios incurre en una clara negligencia, al no establecer ningún tipo de control ni ningún tipo de decisión al respecto.

Por consiguiente, creemos que es fundamental que se establezca un sistema según el cual podamos tener constancia descrita de todo lo que ha ocurrido, en qué casos afecta, en qué Consejerías, y en qué grado está extendido este desempeño de funciones.

Y en segundo lugar, algo que yo creo que le interesaría muchísimo al Consejero de Presidencia, y es que le demos el arma de una aprobación en esta Comisión que impida que esto se produzca, ya que parece ser que no tiene el control de la situación de personal en la Administración Regional. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Muchas gracias. ¿Desea consumir un turno...? Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don...

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señora Presidenta. Yo tengo que empezar confesando que me ha despistado bastante el texto de esta Proposición No de Ley, y he tenido la impresión de que hay algo que no se dice y a lo que quiere oponerse por alguna razón el señor Benito; tal vez porque él conozca desde dentro, en una unidad de la Administración Autonómica, alguna realidad que a mí se me escapa.

Pero, por una parte, parece que se trata simplemente de evitar que un funcionario desempeñe transitoriamente, ocasionalmente, funciones que están atribuidas a otros, a otros puestos de trabajo; más que funciones, tareas, tareas. Porque esto, seguro que, de darse en alguna parte, se dará en los funcionarios cuyos puestos no aparecen singularizados en las RPT, en las Relaciones de Puestos de Trabajo. Pero, por otra parte, al decir que distorsiona las Relaciones de Puestos de Trabajo, al decir que afecta a la objetividad de los concursos de traslado, al decir que crea... que disminuye derechos de funcionarios y demás, parece que se trata de otra cosa de más entidad. Y, desde luego, que yo sepa, no es posible ninguna cosa de más entidad, porque no hay ninguna figura en la normativa autonómica y, básicamente, tampoco en la estatal, aunque algunos matices a continuación señalaré, que permitan que un funcionario sea colocado en otro puesto de trabajo, teniendo el suyo propio.

Por tanto, ¿que la Consejería de Presidencia dice que no conoce estas situaciones? Pues no sé exactamente, primero habría que definir con precisión las situaciones. Es posible, porque sí existe una posibilidad establecida en la normativa autonómica de acumulación de funciones en determinadas circunstancias: en casos de vacante, de enfermedad o de ausencia del funcionario titular de un puesto. Si hay una actividad que tiene que ser desarrollada por la Administración y en un determinado momento falta, no está presente, por estas razones extraordinarias y de emergencia, el funcionario que habitualmente se encarga de esos asuntos, de esas tareas, la Administración tiene que responder de sus obligaciones y puede asignarle las tareas a otro funcionario. Esto está contemplado en la normativa autonómica, en un Decreto que regula la delegación de funciones en materia de personal, como "acumulación de funciones". Es un funcionario que está ocupando un puesto de trabajo y que transitoriamente asume realizar tareas que de ordinario están atribuidas a otro puesto de trabajo, en razón de la necesidad de prestación de un servicio, cuando se produce una vacante, cuando se produce una baja por enfermedad o por ausencia justificada.

Pero estas situaciones no alteran para nada la Relación de Puestos de Trabajo. Estos cambios no constan, no generan actos administrativos; en la mayor parte de las ocasiones se producen de manera verbal dentro de las propias unidades administrativas. Afectan únicamente a actividades que se generan, que se producen dentro de la propia actividad administrativa de esa unidad. Y no hay ninguna lesión de ningún derecho de otros funcionarios. Ésta es la visión que nosotros tenemos del problema.

Es cierto que hay en la normativa del Estado dos puntos, que yo me he tomado la... en fin, el trabajo de repasarlas y revisarlas, y hay dos puntos que... El primero, en principio, pudiera generar una cierta reserva, y tiene carácter no de norma básica aplicable necesaria-

mente en todas las Administraciones, porque está referida a la Administración Central únicamente, que es el Artículo 20 de la Ley 30/84, reformada en el año ochenta y ocho, que atribuye a la Administración del Estado (Secretarios de Estado, Subsecretarios, Delegados de Gobierno y Gobernadores Civiles), por necesidades del servicio, la capacidad de adscribir a funcionarios que ocupen puestos no singularizados a otros de la misma naturaleza, nivel y complemento específico, dentro de la misma localidad. Ésta es una facultad, en principio, discrecional, tal como está planteada en la Ley; esta facultad no está recogida en la normativa autonómica; y esto "que yo sepa" nunca se ha aplicado en la Administración Autonómica.

Pero luego, tal vez... no sé si es exactamente una interpretación de este precepto, pero en la última regulación de la provisión de puestos de trabajo en la Administración Central sí se ha incorporado una norma, en el Decreto 364/1995, de diez de marzo, en su Artículo 66, que sí que habla de atribución temporal de funciones; permite realizar esta atribución temporal de funciones que no estén específicamente asignadas a los puestos incluidos en las Relaciones de Puestos de Trabajo "por una parte", o para la realización de tareas, por causa de su mayor volumen temporal u otras razones coyunturales, no puedan ser atendidas con suficiencia por los funcionarios que desempeñan con carácter permanente los puestos de trabajo que tengan asignados en dichas tareas. Esto está claramente especificado "digo" en una norma del Estado que no creo que haya tenido eco o difusión suficiente como norma supletoria para que genere muchas situaciones de estas que el proponente considera anómalas, y que vendría a resolver estos problemas que parece que hay en el fondo de su propuesta de resolución.

Pero, en cualquier caso, aun aplicando esto, no se trataría de ninguna situación ilegal; las normas legales están ahí, que las amparan. No creemos que sea ninguna situación extendida, ninguna actitud que esté generalizada, que afecte a muchos puestos de trabajo, porque cada funcionario es muy celoso de ocuparse de los temas que tiene asignados y no de otros, salvo situaciones extraordinarias. No creemos que sea ningún abuso de poder, porque las funciones "y esto es un principio establecido por la legislación básica del Estado, por cierto, legislación socialista; y las otras dos que he mencionado también leyes emanadas directamente de las Cortes, pero con mayoría absoluta del Grupo Socialista"... no generan ningún abuso de poder, y, desde luego, están plenamente sometidas a la Ley y al Derecho. Y a lo que iba: la atribución de funciones, las funciones son propias de la Administración, no son propias ni de los funcionarios ni de los cuerpos, ni de los puestos de trabajo; las RPT no señalan funciones. No hay ninguna norma, ni autonómica ni del Estado, que atribuya determinadas funciones a los puestos de trabajo. Eso viene determinado en otras

normas orgánicas o de estructuras de las diferentes unidades administrativas.

En definitiva, creemos que no hay base suficiente para intentar que la Administración haga un estudio de situaciones que, en la medida en que son puramente transitorias, ocasionales, y no generan actos administrativos de cambios de situación de funcionarios, son desconocidas por la propia Administración Autonómica en su... cabeza organizativa -digamos-, que es la Consejería de Presidencia, o, más en concreto, la Dirección General de la Función Pública. En el Registro de Personal de los Funcionarios no constan nunca estas situaciones. Y en la mayor parte de los casos, serán debidas a... se producirán por normas de carácter interno comunicadas oralmente entre los responsables de las diferentes universidades. Creo que, en la mayor parte de los casos, la actitud de los funcionarios es abierta y colabora en situaciones de emergencia que exige un... imponen un exceso de trabajo y exigen colaboración. Y en el supuesto de que haya una actividad necesaria en un determinado momento, que no está prevista en las Relaciones de Puestos de Trabajo, la Administración tiene que tener instrumentos para poder atender a esa necesidad que es prioritaria, siempre que no atente contra derechos fundamentales de los funcionarios.

En suma, tal como están las cosas, si no nos dan otras razones, nosotros no tenemos motivos suficientes para aceptar ninguno de los dos puntos de esta Proposición No de Ley, porque entendemos que la Inspección General de Servicios cumplirá mejor o peor -según las circunstancias- sus funciones de control, pero el reconocimiento de estas situaciones transitorias, y que el señor proponente llama "anómalas", y que yo, desde luego, con mi experiencia en la Función Pública durante muchos años de servicio, entiendo que son justamente normales, aunque no estuvieran expresamente previstas en una norma. Pero es que ahora ya están previstas en una norma del Estado que puede utilizarse con carácter supletorio en todas las Administraciones Públicas. Nada más.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): De acuerdo. Muchas gracias. ¿Desea consumir un turno... dúplica? Tiene la palabra el Procurador don Fernando Benito.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Gracias, señora Presidente. Bueno, quizá una de las cosas que más le cuesta a este Procurador es llegar a entender cómo algo que, de alguna manera, podría beneficiar al Gobierno de esta Comunidad, se toma una actitud de negar -como los muros de este Castillo-, de negar la realidad como método de no conseguir entrar en el problema. No me extraña que digan que están ustedes despistados y lo que... si usted ha sido el que ha estudiado el asunto, porque me ha estado hablando de otras cosas que yo no he tenido... no he sacado a colación.

Es decir, me ha contado parte de una legislación de adscripción de funciones y de desempeño provisional de... por necesidades de servicios que yo no he planteado aquí. Ya he dicho que hay fórmulas legales, como es modificar la RPT y, en función de esa modificación, o bien un concurso, o bien libre designación, o bien comisiones de servicio; o, en su caso, los ceses de libre... de ceses de puestos de libre designación llevarlos a adscripción provisional. Yo no he hablado en absoluto de esas figuras. Yo he dicho que es una figura que no se contempla en la legislación vigente. Por lo tanto, la he calificado de ilegal, porque es una postura, es una figura que no existe en la normativa vigente.

Sencillamente se trata -y se la voy a contar una vez más, ya es la tercera vez que la cuento aquí, a ver si la conseguimos entender-, se trata, sencillamente, de que cuando una persona llega a una plaza que ha obtenido en concurso, a su sitio de trabajo, el jefe inmediato dice: "sí, bueno, ésa es la plaza... la plaza que ha sacado, pero tú vas a trabajar en esta otra cosa y en este otro sitio"; incluso servicios diferentes, locales diferentes, pisos diferentes. Es decir... y no ocasionalmente. Yo le podría dar datos... y, claro, ustedes me van a obligar al largo y tortuoso camino de tenerles que demostrar las decenas o cientos de casos que hay en esta situación, cuestión que para mí va a ser más incómoda, pero va a ser más incómoda para los responsables que vamos a hacer comparecer aquí como... con listados de funcionarios que tienen esta situación, en vez de que fuera la propia Inspección General de Servicios, que en sus competencias está observar la legalidad vigente, y de alguna manera hiciera frente a esto.

Es más, yo diría otra cosa: tiempo han tenido, desde que en abril tomé posesión como Portavoz de esta Comisión, y ya anuncié en una Comisión que había una serie de problemas, entre ellos conté este mismo desempeño de funciones, tiempo hubieran tenido de dar una instrucción a la Inspección General de Servicios y haberme dejado sin tener... sin lugar en esta Proposición.

Por lo tanto, la figura es muy clara, es una figura ilegal, pero es ilegal porque no se contempla como tal. Pero es que, además, hay otra ilegalidad que he intentado ponerla de manifiesto, que es la vinculación que existe entre los Presupuestos de esta Comunidad con los programas que vienen en los Presupuestos y el Anexo obligado de personal a ese presupuesto.

Si nosotros, el personal que desempeña un programa lo tenemos trabajando en otra cosa, lo que estamos haciendo es incumplir la legalidad de esas normas. Es decir, habría una ilegalidad filosófica respecto a esas tres vinculaciones.

Está claro que no sólo es que no exista esa figura como en la Ley de la Función Pública; es que, sencillamente, estamos desvirtuando la Ley de Hacienda, la Ley de

Presupuestos y la Ley de la Función Pública, de una manera Entonces, yo creo que teníamos que hacer otros presupuestos: vamos no a hacerlo por programas si no vamos a poner funcionarios que desempeñen esos presupuestos. Está clarísimo.

Pero es que además le he dicho que no es una cuestión ocasional, no es una cuestión ocasional. ¿Por qué? Pues, porque como no existen los puestos que desempeñan en la Relación de Puestos de Trabajo, lo que se crea es una vinculación personal del funcionario que le hacen eso con el jefe inmediato. ¡Claro que no está muy difícil! Si lo más cómodo es no modificar la RPT. Si a un señor se le deja hacer eso, al final lo que hace es tener el mayor número de funcionarios a su disposición clientelista –y es evidente que así se funciona–, porque además se crea una dependencia de tal manera que el funcionario en cuestión no sabe por dónde salir: si le dice que él no va a ese otro sitio, lo que inmediatamente le ocurre es que va a sufrir la persecución del jefe inmediato que le propone eso.

Y además es que, por si fuera poco lo que le he dicho, es que no hay ningún motivo para hacerlo; ustedes tienen suficientes armas legales para modificar las necesidades de personal en función de las necesidades de trabajo. Simplemente es un poco más incómodo, claro.

¿Qué es lo que se hace en esta Administración Regional? Sólo se modifica la Relación de Puestos de Trabajo cuando el Consejero de turno que llega se le ocurre un cambio estructural, porque lo obliga la Ley. Es evidente. Él cambia la estructura... por cierto, algunos –como en Agricultura– totalmente, de arriba a abajo, y ha dejado a todo el mundo provisional de un plumazo; hombre, uno puede dar algún retoque a la estructura, pero siendo del mismo Partido y continuidad de una Legislatura, que se modifique totalmente la estructura de una Consejería, cuanto menos es sorprendente sin una justificación. Eso ya lo veremos otro día.

Pero, ¿qué es lo que ocurre? Que se cambia la estructura y obligadamente se tiene que hacer una modificación de la Relación de Puestos de Trabajo. Eso es la única vez que se modifican Relación de Puestos de Trabajo en esta Administración Regional; nunca cuando por necesidades se acopla de una manera a otra.

Entonces, si es ilegal en sí misma, si existen armas para hacerlo de otra manera y si además encima hay negligencia de un servicio de Inspección General de Servicios que existe en la Junta para diagnosticar estos problemas y ponerles solución, ¿cuál es la actitud que han tomado ustedes? Negar que el problema exista –es una solución fantástica–, negar que este problema exista.

Bueno, pues nos van a poner en la tesitura difícil de que vamos a hacer comparecer a todos los responsables que tienen figuras de este tipo entre los funcionarios a su cargo, y créame que van a ser seguramente todas las

Consejerías, todas, porque todas tienen. Yo le puedo decir como casos que en la Consejería de Economía está ampliamente difundido; en la Consejería de Agricultura no es que esté ampliamente difundido, en que la PAC se hace con funcionarios que no existen en plantilla –eso ya se lo digo de antemano–; la PAC se está desarrollando por funcionarios que no están en plantilla, con lo cual, claro, la PAC no necesita mayores costos de funcionamiento, se hace con unidades que existían hace diez años. ¿Qué es lo que ocurre? Que hay muchos más con esta dependencia, con esta dependencia.

En consecuencia, nos ponen en el largo y tortuoso camino de traer a todos los comparecientes. Pediremos –ya le anuncio– la comparecencia del Inspector General de Servicios; pediremos también el informe anual obligatorio que tiene que tener, y veremos que no contempla esta situación. Y hombre, cuando menos, usted me concederá que cuando le traigamos unos cientos de funcionarios, alguien tendrá alguna responsabilidad, ¿no?, alguien tendrá.

Pero yo le digo que en el día de hoy quizá la solución de no querer ver que el problema existe y no querer ver... hombre, yo comprendo que la primera parte de la Proposición les resulte un poco dura, que es hacer un listado de la gente que tienen en esa situación, pues que es reconocer un funcionamiento anómalo y malo. Pero que en la segunda parte no le demos a la Consejería de Presidencia y a la Inspección General de Servicio las atribuciones que tiene para controlar esa situación, vamos, yo estoy convencido que el propio Consejero de Presidencia le vendría muy bien. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Muchas gracias. ¿Desea consumir el turno de dúplica? Tiene la palabra don José.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señora Presidenta. No hemos avanzando nada en el debate, estamos en las mismas posiciones. El señor proponente sigue hablando de una situación ilegal, y yo le digo que yo no conozco ni ha dado información sobre ninguna situación ilegal, ninguna... no, no, ninguna información sobre este problema. Dice que no se contempla en la legislación vigente, y yo le he citado dos textos, uno de una Ley Básica y otro de una Ley... de un Decreto de la Administración Central del Estado, en este último en el que se contempla expresamente en situaciones extraordinarias. Si es una situación ordinaria, usted identifíquela, identifíquela. Si usted nos hubiera dicho "en tal sitio hay un funcionario que tiene estas funciones...", y tal. Si usted... es que no constan, no constan, esas situaciones que usted llama anómalas no constan en el Registro de Personal, que es el único instrumento para identificar las situaciones de funcionarios; no constan, no se anotan. Y si hay atribuciones de funciones transitorias, son perfectamente legales: están de acuerdo con normas, con el espíritu general de la Función Pública, con la normativa del

Estado y, en algunos aspectos, con la normativa concreta de la Comunidad Autónoma.

Que no hay ninguna contradicción con la Ley de Presupuestos, suponiendo que sea esto. Si es otra cosa, y si usted dice "es que son puestos de trabajo que no existen, pero están provistos", pues es una situación muy rara, muy rara. En efecto, pues denúnciela usted, haga usted venir a todos los Consejeros que usted quiera. Pero lo más ortodoxo, lo más correcto hubiera sido decir: conozco estos casos; Inspección General de Servicios, ¿cuál es la situación? Esto es lo que hacen ustedes cuando tienen una oportunidad de encontrar un caso de situación ilegal: aprovechan cualquier oportunidad que sea para lanzar las campanas al vuelo y atentar y atacar a la Administración Autonómica porque comete ilegalidades.

No hay constancia de ninguna ilegalidad. Y si la hay, denúncienla. Pero no pretendan que la Consejería de Presidencia, primero, porque aparecerían situaciones muy transitorias, que cuando se trajera aquí la información sobre un puesto que tiene funciones o tareas añadidas circunstancialmente, a lo mejor, cuando se trajera aquí, ya había cambiado la situación.

Habla usted de otros recursos legales. Hay uno fundamental, que es: cuando una tarea deja de tener sentido, hay que suprimirla, hay que suprimir un puesto de trabajo y se sustituye por otro. Pero eso se hace mediante un Decreto, mediante consultas con organizaciones sindicales y demás, y no sirve para resolver una situación de emergencia a una situación transitoria.

Formalmente, la ejecución del acuerdo primero que usted intenta, de que la Junta haga un estudio y una relación nominal y las razones de todas las situaciones que pudieran darse en este sentido, es incumplible.

Y segundo, usted acusa de negligencia a la Inspección General de Servicios. Deberá demostrar que hay tal negligencia. Y yo le invito, le invito, o que... si no lo quiere hacer, allá usted; utilice los procedimientos, que usted es muy libre de utilizar los procedimientos que sea. Pero usted acuda, diga en una... diga en una comunicación a la... a la Consejería de Presidencia, o directamente a la Inspección General de Servicios, diga el caso de una situación ilegal. Y cuando no le respondan a resolver una situación ilegal, entonces podemos empezar a hablar.

Pero, mientras tanto, habla usted de una supuesta ilegalidad, que yo, en principio, no le reconozco mientras no conozca las situaciones que son ilegales.

Y ésta es la postura que, reitero, adopta el Grupo Parlamentario Popular ante esta Propuesta de Resolución, que, repito, es confusa, ambigua, y no sé si esconde algún interés de otra naturaleza; lo desconozco, lo desconozco. Pero desde luego que es bastante contradictoria

internamente, entre la argumentación y las propuestas que plantea.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. En el turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el Procurador don Joaquín.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Gracias, señora Presidenta. Se vienen manejando dos conceptos que nada tienen que ver en este debate. Por una parte la ilegalidad. Yo no veo el concepto de ilegalidad a lo largo de la Proposición No de Ley, sí el concepto de irregular; se hace referencia en una ocasión al concepto de situaciones irregulares; pero no ilegales. Parece que de la lectura íntegra, que es, sobre todo, lo que tomamos como base para la fijación de nuestra exposición, no observamos que se hable de ilegalidades, sí de irregularidades.

Nosotros vamos a apoyar la iniciativa porque partimos de la idea que esas situaciones irregulares, ya no sabría decir si ilegales... a lo mejor si barajamos el concepto de ilegales mantendría otra postura distinta, no estoy en condiciones de decir que haya situaciones ilegales, pero irregulares sí. Y por tanto, con ese concepto, con base a ese concepto de irregularidad, vamos a apoyar la iniciativa parlamentaria del Grupo Socialista. Pero como, además, me imagino que la Comisión la va a rechazar, nos parece muy buena la idea de que comparezcan aquí, pues, los responsables, los distintos responsables de estas situaciones -insisto- irregulares -a nuestro juicio, decir ilegales -insisto también- sería ir demasiado lejos; a lo mejor sí, pero eso no lo podemos saber ahora mismo-, nos parece muy buena la idea, aplaudimos la idea y animamos al Grupo Socialista, que ha tomado esta iniciativa, a que solicite esa serie de comparecencias para clarificar la situación de esas situaciones irregulares, que, en todo caso, como tienen que ser transitorias y lo más breves posibles, observaremos además si son transitorias y si el plazo de brevedad imprescindible se está produciendo. Pero nos parece muy correcto la solicitud de comparecencia. En todo caso, vamos a apoyar la iniciativa, porque situaciones irregulares sí que hay, a la espera de que se pueda clarificar más el tema mediante las sucesivas comparecencias. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Muchas gracias, Señoría. En el turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra la Procuradora doña Elena Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, muchas gracias, señora Presidenta. Sin ahondar en planteamientos ya anteriores y dicho por los anteriores Portavoces que han hablado, es decir, leyendo los antecedentes de la Proposición No de Ley y la contestación escrita que se dio al Procurador del Grupo Socialista sobre no tener constancia de irregularidades, es en la base que nos

vamos a apoyar para votar a favor de esta Proposición No de Ley.

Decir que no son tareas transitorias lo que se está planteando aquí, que no son acumulación de funciones de una forma temporal que la Administración Autonómica -como toda Administración Pública- puede utilizar en determinado momento para sacar o intentar sacar un trabajo adelante, una situación transitoria, una situación temporal. Lo que nos extraña, y no sabemos, es el límite de esa temporalidad que se está planteando en esta Cámara. Porque tenemos y todos los sabemos, que tenemos aquí constancia y sabemos ejemplos -por ejemplo en el gabinete de Presidencia-, que no se ocupa de una forma temporal un puesto de trabajo, sino que se puede ocupar durante toda una legislatura o todo un año. Estas situaciones que digo que son irregulares distorsionan la RPT, la relación de puestos de trabajo, pues estos puestos no corresponden con la persona que en realidad les ocupa, en el sentido de ejercer sus funciones se lesionan derechos -como se ha planteado aquí- de funcionarios y funcionarias, tanto de los que no pueden concursar a un puesto, pues no está vacante, aunque el funcionario que teóricamente le ocupa esté desarrollando funciones en otro puesto de trabajo; y también se lesionan los derechos de este último funcionario, pues recibe las retribuciones no por el puesto de trabajo que está ejerciendo sus funciones, sino por el anterior puesto de trabajo que normalmente son... sus retribuciones son menores.

Queremos preguntar a qué se llama tareas temporales y/o transitorias, para decir que aquí no hay situaciones irregulares. Nosotros lo hemos planteado ya y lo hemos planteado en la comparecencia del Consejero de Presidencia, cuando nos presentó los Presupuestos... primero cuando se presentó el programa para esta Legislatura, y hemos denunciado estas irregularidades en esa comparecencia y en el análisis de la Ley de Presupuestos de mil novecientos noventa y seis. Pero no sólo lo denunciábamos nosotros en esta Cámara, sino que se denuncia también -y ustedes lo tiene que saber, Señorías- por los agentes sociales en el Consejo de la Función Pública.

La transparencia -nos parece a nuestro Grupo- en la Función Pública es algo que debíamos defender todos los Grupos políticos, incluidos el Partido Popular, aunque sea el partido gobernante. Los Presupuestos anuales -y ustedes lo saben porque así lo decimos- no corresponden con el anexo de personal que van unidos, y esto lo podemos llamar como quiera, pero es una situación que, desde luego, no puede continuar. Si el Grupo Popular no tiene conocimiento -como se está planteando aquí- de este tema, traeremos a esta Cámara los casos de los que sí que tenemos conocimiento, los traeremos uno por uno, ya sea en la comparecencia de los distintos Consejeros, o de otra forma parlamentaria que encontremos. Y así podremos avanzar en el debate, porque parece que no podemos

avanzar si no denunciemos los casos en concreto... podamos avanzar ante hechos que no se podrán negar.

Por último, decir que no atacamos a la Administración Autonómica, es decir, mi Grupo Parlamentario no ataca a la Administración Autonómica; sólo denuncia esta situación, y la denuncia como irregular. Y no sólo, repito, no sólo la denuncia mi Grupo Parlamentario, sino que lo denuncian los agentes sociales año tras año, cuando se negocia la Relación de Puestos de Trabajo. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate, tiene la palabra don Fernando Benito.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Gracias, señora Presidenta. Hombre, primero le voy a pedir que se tranquilice, señor Nieto, porque le veo obsesionado con que oculto alguna cuestión por detrás, o alguna cosa de ese tipo. Mire, yo en este tipo de cuestión tenía dos soluciones: o traer un listado de funcionarios en esta situación que tengo, que tengo, o bien enfocarlo desde el punto de una solución global, en el sentido de que yo no soy el inspector general de servicios ni soy un inspector de la Administración. Y por otra razón fundamental, como ha dicho la representante del Grupo de Izquierda Unida, porque, de alguna manera, lo que se trata es de no atacar a la Administración, que suele ser un sistema que en cuanto sacamos algo se nos dice; no. Simplemente es denunciar la situación anómala en la Administración y poner la solución a ese problema.

Y, entonces, yo le pido que se tranquilice, no hay nada detrás, si entiende usted por no haber nada detrás, pues que hay muchos funcionarios que es una situación -como decía el representante del Grupo Mixto- irregular, y yo mantengo en cierto grado ilegalidad. A mí me tiene sin cuidado en el sentido estricto de la palabra, en el sentido de que yo no voy a entrar en la lucha de la politización o judicialización de la política y demás: Simplemente he argumentado que es ilegal en base a dos conceptos; primero, no se contempla en la administración vigente, por lo tanto es una situación que no está ahí, sería ilegal, de alguna manera, dicho exactamente; y, en segundo lugar, porque rompe una vinculación que establecen tres leyes fundamentales aquí, que es Programas, Presupuesto, Anexo de Personal. Y entonces, desde ese punto de vista, al romper esa situación, a mí me parece que conculca el concepto de las tres leyes, el concepto de funcionamiento de esta Administración lejana. En ese sentido lo calificaba, pero desde luego es una situación irregular, cuanto menos.

Pero es que además crea un problema adicional -como he explicado-, que es el problema de la dependencia personal; es precisamente el argumento por el cual yo no he traído el listado de funcionarios a priori, primero porque me dejaría muchos en el tintero, y segundo porque

yo no soy quien para crearles problemas personales a muchos funcionarios.

Y eso existe, porque esa dependencia lo que crea es una dependencia directa del jefe inmediato, que le dice donde tiene que desempeñar sus funciones. Y que además veo que no acaba de comprender que no están las plazas en la RPT; si otro problema sustancial de este asunto es que las relaciones de puestos de trabajo no contemplan estas situaciones y, por lo tanto, siempre siguen igual; nunca... aquí hemos entrado en el Mercado Común y no parece que haya que potenciar el sector... en la Relación de Puestos de Trabajo el sector que lo lleva.

Entraremos en la Unión Europea y tenemos una serie de prerrogativas, y de funciones, y de competencias mayores, y no hay un cambio en la RPT inmediato que a las personas o los funcionarios que tengan que desempeñar esas funciones se les dote de mayores... Simplemente todo sigue igual. Es sorprendente. Si solo por ese hecho debería de ser sorprendente. ¿Cómo es posible que la misma Relación de Puestos de Trabajo, en cuanto a número, se mantenga antes y después de un hecho tan sustancial como recibir competencias a mayores? Si es una demostración palpable de lo que está ocurriendo, que tapan al agujero pero no ocasionalmente, no momentáneamente; hace cinco o seis años que hemos entrado en el Mercado Común a efectos de gestión, y se mantiene esa situación desde entonces. Ya le he dicho un ejemplo, le he dicho otro: en Economía, en Economía.

Curiosamente tiene algo que ver con algo que igual tengamos que entrar más profundamente, que es la privatización de servicios. Claro, el primer paso para privatizar un servicio y llevarlo a estas empresas de altos *broker* con corbata, que se están inventando, con sueldos de corbata en esta Administración Regional, el primer paso es quitar la competencia a la Administración, llevarla a una empresa privada o empresa de carácter público en la Administración, y los funcionarios, ¿qué pasa con ellos, qué pasa con los funcionarios, esos que están como en plantilla, y los que no están?, como es lo que está ocurriendo. Ya le he dicho que en Economía hay alguno en esa situación, alguno en esa situación, que directamente se le va a transferir la competencia ahora, de repente se quedan en terreno de nadie.

Entonces, yo creo que la opción que han seguido ustedes para mí demuestra un poco el sentido que se le da a este Parlamento: se detecta un problema, se intenta poner una solución, y simplemente hay que traer aquí las pruebas, como si fuera esto un Tribunal de Justicia, traer a los funcionarios cogidos aquí a decirles que muestren su... tal, porque si no no es creíble. Yo no tengo que demostrar nada, yo tengo que sacar una iniciativa que creo que existe y que creo que cumple los condicionantes que yo he explicado, y en consecuencia, ustedes, bueno, pueden optar por negarlo de antemano, negar el problema; y cuando surja el problema, dentro de unos meses,

vaya demostrándose que existe esa situación y que hay funcionarios en esa situación, pues simplemente dirán que... pues, no sé, que es que ha sido... no sé a lo mejor nos cargamos a un funcionario de grado medio, alguien no muy importante, el responsable será un funcionario de un nivel del veinte hacia abajo, nunca será un nivel treinta.

Yo creo que ésa es pues una postura que, desde mi punto de vista, no ayuda, no ayuda a resolver los problemas; simplemente es negarlos. Y ya, en fin, yo creo que más valía ponerse una vez colorado que ciento morado, pero me obligan a llevarlo al ciento morado, y entonces, pues lo vamos a traer así, simplemente eso.

Y, desde luego, reiterarle que la posición nuestra en estos asuntos de Función Pública, sustancialmente y coincido con el representante de Izquierda Unida, no es atacar al funcionamiento de la Administración como método de desgaste continuo; son hechos objetivos, problemas que existen y con un afán constructivo. Si usted lo toma como que hay algo detrás y esperándome, yo no sé a quien tengamos detrás de esas situaciones, gente haberla, hayla, y ya la veremos. Gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Los votos emitidos son dieciséis. Votos a favor: siete. Votos en contra: nueve. Queda, por tanto, rechazada la Proposición No de Ley.

Tercer punto del Orden del Día. Por la señora Secretaria se da lectura, por favor, se da lectura al tercer punto del Orden del Día. Terminamos pronto, un poquito de...

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA FERNÁNDEZ MARASSA): Tercer punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley 289, presentada por el Procurador don Luis García Sanz, relativa a gestiones e iniciativas en favor del pueblo saharauí, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número setenta y cinco, de diecinueve de julio de mil novecientos noventa y seis"**.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Muchas gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra don Luis García Sanz, en un tiempo -ya sabe-, de diez minutos.

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: Sí, muchas gracias, señora Presidenta. La Proposición No de Ley que presentamos de Izquierda Unida, en primer lugar, lo que tengo que manifestar una vez más, pues, es nuestra queja -por así decirlo- en el retraso de la tramitación de las propuestas que aquí se plantean, teniendo en cuenta,

sobre todo, bueno, pues cuestiones de estas que fundamentalmente lo que se hace es un llamamiento a la solidaridad; quiere decirse que no es una cuestión económica estrictamente lo que se plantea. Y, por otro lado, pues que dada la trascendencia de la Propuesta de Resolución, e inclusive los contactos que ha habido con otros Grupos... vamos, con todos los Grupos Parlamentarios de estas Cortes, pues que el planteamiento era que se hubiera discutido en Pleno por aquello de que, de alguna forma, hubiera tenido más trascendencia y se le hubiera dado pues la importancia que se plantea, y que en todo momento pues hemos dado todos los Grupos Parlamentarios al tema de la solidaridad que estas Cortes deberían de tener con el pueblo saharauí.

Además de ello, pues, lógicamente, la propia explicación de la Proposición No de Ley que presentamos. Decir que esta Proposición No de Ley, prácticamente, lo que recoge es el acuerdo adoptado en la Declaración de Intergrupos de Parlamentos Autonómicos, llamado "Paz para el Pueblo Saharaui", reunidos en asamblea en Madrid el veintidós de abril de este año, y que, bueno, pues, a grandes rasgos, lo que recoge es... salvo alguna modificación que desde los servicios técnicos de las Cortes se obligó a realizar a este Grupo Parlamentario.

La motivación de esta Proposición No de Ley, pues, bueno, pues por todas Sus Señorías supongo que se conoce la problemática del pueblo saharauí, que desde hace más de veinte años pues se viene sufriendo hasta el año noventa y uno una guerra con el Gobierno de Marruecos, y, fundamentalmente, en base a la responsabilidad española de una desastrosa descolonización que se hizo del pueblo saharauí, dejándolo prácticamente a los pies del Gobierno marroquí. A partir de entonces, hasta el año noventa y uno -supongo que ustedes conocen más-, se mantuvo una guerra con el pueblo... con el Gobierno marroquí -perdón-, y en el año noventa y uno pues se llegó a un acuerdo de paz auspiciado por las Naciones Unidas y con un compromiso de que en el propio año noventa y dos se celebraría un referéndum para garantizar el derecho de autodeterminación al pueblo saharauí.

Ese referéndum que, desde nuestro punto de vista, tendría que haber solucionado el problema, no se ha llevado a cabo. Inclusive hoy en día, pues, los condicionantes y los requisitos que se plantearon al ponerse de acuerdo el año noventa y uno de la elaboración de un censo que garantizara la credibilidad y sobre todo la limpieza de la celebración de ese referéndum, pues se han puesto todos los impedimentos posible por parte del Gobierno marroquí para que eso no se llevara a cabo. Y así pues la presencia de la MINURSO, la Declaración... la Delegación de las Naciones Unidas para la Celebración de este Referéndum, pues prácticamente por un acuerdo de las Naciones Unidas del año... de principios de este año, prácticamente, ha hecho ya dejación de esta respon-

sabilidad, y... pues en la práctica se considera como abandonado esta reivindicación.

En ese sentido, la resolución que se plantea pues tiene varios apartados -como Sus Señorías pueden comprobar-: uno que es el posicionamiento de las Cortes, es decir, de alguna manera como propio mandato de esa asamblea de los Intergrupos Parlamentarios que se propuso en la reunión del veintidós de abril, una declaración como tal de las Cortes, referido a cuál es el llamamiento de la solidaridad y la declaración que ante la sociedad castellano-leonesa pues se debe hacer desde estas Cortes de Castilla y León.

Otro sentido de la Proposición sería de alguna manera la denuncia o la exigencia de adopción de medidas que coadyuven a la celebración y al cumplimiento del Acuerdo de Paz del año noventa y uno, donde lógicamente, desde nuestro punto de vista, debe culminar lo antes posible en la celebración de ese referéndum. Y el haber, lógicamente, para que esto se consiga, pues no se trata única y exclusivamente de reiterar una vez más en determinados foros; desde nuestro punto de vista, no se está reiterando con la suficiente fuerza, inclusive por parte del Gobierno Central, pues, desde la llegada del Partido Popular, y también antes con la presencia del Partido Socialista, pues se ha hecho bastante dejación de lo que era una responsabilidad... una solidaridad más incisiva -por así decirlo- con el pueblo saharauí, y desde la llegada del Partido Popular pues esto se ha agudizado, inclusive manteniendo reuniones con el Presidente de Marruecos y no así, por ejemplo, con el Presidente del Frente Polisario, como se planteaba también como un planteamiento necesario por parte de los Intergrupos Parlamentarios de los diferentes Parlamentos Autonómicos.

Y en ese sentido, pues, lógicamente, lo que planteamos es que debe haber una serie de iniciativas a plantear desde la Junta de Castilla y León al Gobierno Central y de éste, tanto en su propio posicionamiento político, como los posicionamientos que se deben adoptar en la propia Naciones Unidas y en otros foros internacionales, pues para, de alguna manera, obligar, a través de medidas políticas y de medidas diplomáticas, que Marruecos haga dejación de todos los obstáculos que se están poniendo para la celebración de ese referéndum, para la elaboración de ese censo que garantice esa credibilidad y esa limpieza, y también para, de alguna manera, cesar en lo que son las violaciones de derechos humanos del pueblo saharauí, que se sigue en ello.

Y el último apartado de la Propuesta de Resolución, pues lo que se plantea es que mientras persista esta situación, pues... supongo que Sus Señorías conocen que hay un movimiento de solidaridad a nivel internacional importante con el Frente Polisario, pero nunca lo suficiente, teniendo en cuenta las circunstancias en las que conviven este pueblo y que es conocido por los Grupos

Parlamentarios de estas Cortes, dado que inclusive en el año noventa y dos ya hubo allí, en los campos de refugiados, en Tindouf, una delegación de los Grupos Parlamentarios (Partido Socialista, Partido Popular, Izquierda Unida) en donde –también se plantea en la Propuesta de Resolución– hubo un compromiso de solidaridad –que no se ha cumplido–, de aquel entonces comprometerse a una ayuda económica o una ayuda humanitaria valorada en 30.000.000 de pesetas, que no se ha llevado a cabo. Por eso, lo primero que se plantea, dentro de ese apartado de solidaridad, es que ese compromiso asumido por una representación de estas Cortes en el año noventa y dos se cumpla.

Igualmente, en el año noventa y cinco hubo otra delegación de estas Cortes –en donde en aquel momento, pues, representación del Partido Popular no tuvieron a bien asistir, pero sí que hubo del resto de los Grupos Parlamentarios, en donde una vez más tuvimos conocimiento directo de cuál es la situación del pueblo... del Frente Polisario... del pueblo saharauí, y a partir de ahí, pues, de alguna manera, asumimos el compromiso –dentro de nuestras propias representaciones que desde allí estábamos– de intentar extender la máxima solidaridad en nuestra Comunidad Autónoma y, por supuesto, instar a estas Cortes y al Gobierno de la Junta de Castilla y León para que se adoptaran una serie de medidas de solidaridad.

Como continuación de eso, pues en abril –ya he hecho mención antes– de este año pues se celebró esa reunión, en la que también hubo reunión de... perdón, representación de estas Cortes, de todos los Grupos Parlamentarios –también del Grupo Parlamentario Popular–, en donde, bueno, pues ahí puede ser discutible si la resolución allí aprobada –la Declaración que se llama de los Intergrupos de los Parlamentos Autonómicos– era una Declaración... allí yo entiendo que fue asumida por todos los Grupos Parlamentarios, y de ahí se deduce o se debe desprender pues una serie de actuaciones, en el cual, por ejemplo, una de ellas era la constitución en todos los Parlamentos Autonómicos donde no estaban constituida los llamados Intergrupos, cosa que aquí –desde los Grupos Socialista, Mixto y desde Izquierda Unida– lo hemos intentando –y que no se ha conseguido todavía– para conseguir dinamizar, desde la propia iniciativa que se pueda adoptar de estas Cortes de Castilla y León, toda una serie de iniciativas para extender esa solidaridad y adoptar medidas de extensión de la solidaridad y de la propia Junta de Castilla y León.

Y, en ese sentido, es lo que se plantea en la propia Resolución, pues las medidas que corresponden tanto desde las propias Cortes de Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León... a la Junta a la adopción de medidas en los propios Presupuestos, y al cumplimiento de esos compromisos en el año noventa y dos y, lógicamente también, en lo que, desde nuestro punto de vista, tiene que ser pues intentar popularizar más y que, de alguna manera, no quede en el olvido. Porque ésta es la

gran batalla que constantemente intenta librar el pueblo saharauí, es que su causa no quede en el olvido, porque eso sí que sería ya la victoria de quienes hoy en día les tienen subyugados, y desde aquí, en el momento que se plantea la solidaridad y se asumen las reivindicaciones del pueblo saharauí, pues se debe extender esa solidaridad para que haya una constante sensibilización de la sociedad de Castilla y León con el pueblo saharauí.

Todo ello es lo que se plantea en la Propuesta de Resolución. Todos los puntos consideramos imprescindibles que se deben mantener como declaración de estas Cortes. Y es por eso por lo que planteamos esta Propuesta de Resolución desde Izquierda Unida. Nada más y muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Señora Presidenta, por una cuestión... Como antes he anunciado dos sustituciones de mi Grupo, y algún imprevisto ha hecho que se incorporara tarde el señor Monsalve para sustituir a don Francisco Vázquez, le ruego que tome en consideración esta situación.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Muchas gracias. Sí, efectivamente. Bueno, estaba diciendo que se habían presentado a esta Proposición No de Ley dos Enmiendas. Para defender la presentada por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la Procuradora doña Carmen Reina.

LA SEÑORA DÍEZ PASTOR: Gracias, señora Presidenta. El Grupo Popular entiende, en primer lugar, que la materia que nos ocupa en esta Proposición No de Ley está, con mucho, fuera de las competencias de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. No obstante, y a pesar de eso, hemos presentado una Enmienda, porque consideramos que los términos en los que está redactada la Propuesta pues son excesivamente duros, dramáticos... duros, dramáticos, drásticos, y que no se deben emplear estos términos cuando se está hablando de relaciones internacionales, o sea, de relaciones entre otros países. Lo que nosotros queremos es que se mantenga el equilibrio y la convivencia armoniosa en la zona del Magreb.

Lo único que hemos pretendido al presentar esta Enmienda es dejar constancia de la sensibilidad que también este Grupo tiene con el pueblo y la causa saharauí, que tristemente o lamentablemente viene arrastrándose desde hace veintidós o veintitrés años. Entendemos que no es verdad que se... que las Cortes hayan hecho dejación de la solidaridad con el pueblo saharauí, manifestada en el año mil novecientos noventa y dos. Creemos que la postura del Gobierno –que es, en definitiva, el que tiene que entender de esto– es acertada.

En el primer punto de nuestra Enmienda, lo que queremos es reconocer que la posición que el Gobierno ha venido manteniendo tradicionalmente es la correcta, que ha declarado además internacionalmente, siempre que ha tenido ocasión, que la causa saharai es justa, la considera justa, que solamente tendrá solución de una manera firme, definitiva, sólida y estable si se lleva a cabo un referéndum de autodeterminación del pueblo, llevado a cabo a través de un referéndum libre y con garantías internacionales o con garantías suficientes. Así lo ha manifestado el Gobierno Nacional siempre que ha tenido ocasión, y creemos que ésta es la postura acertada.

En el segundo apartado, lo que nosotros pretendemos es entender que el Gobierno español sí que debe seguir apoyando el Plan de Arreglo, porque este Plan de Arreglo es el que fue aceptado por las dos partes implicadas y por el... que ha sido aceptado además por el mundo internacionalmente.

Creemos que es justo reconocer que tanto el Secretario General de las Naciones Unidas como la MINURSO han hecho esfuerzos notables y considerables a lo largo de todos estos años para que lleguen a un entendimiento, y que es justo así reconocerlo.

Lo que se debe buscar, en definitiva, es la paz. Y lo que debe hacer tanto Marruecos como el Frente Polisario -y en eso entramos en el tercer apartado- es tener buena fe ambas partes, para salvar los obstáculos que tienen actualmente y conseguir llegar a una plena operatividad del Plan de Arreglo.

Votaríamos a favor... o sea, votaríamos a favor de la Proposición No de Ley, si esta Enmienda es aceptada en estos términos, tal y como nosotros la presentamos. Lo que queremos, en definitiva, es evitar cualquier altercado en esa zona, porque, como decimos, todas las relaciones internacionales son complejas, complicadas, delicadas. Y creo que el Gobierno español ha venido haciendo equilibrios para no ofender o no molestar a Marruecos. Y la Proposición No de Ley, tal y como está redactada, parece que carga mucho las tintas contra Marruecos; le echa la "culpa" -entre comillas- de todo, y nosotros entendemos que errores habrán cometido por ambas partes, porque Marruecos también ha intentado hacer reiteradamente intentos de acercamiento, ha hecho numerosas ofertas para que se llevara a cabo el referéndum en mil novecientos noventa y tres, y el Frente Polisario no las ha aceptado. No quiero decir... ni soy yo quien, ni creo que ninguno de los que estamos aquí presentes podemos juzgar si esta situación o esta reacción por parte del Frente Polisario se puede considerar intransigente o inflexible, pero lo cierto es que errores les ha habido de ambas partes.

Entendemos, por lo tanto, que el Gobierno español ha sido... ha estado acertado el tres de julio de mil novecientos noventa y seis, cuando ha hecho un comuni-

cado de prensa, a través de la Oficina de Información Diplomática de Asuntos Exteriores del Ministerio, en el que subraya la importancia de que se mantenga la convivencia armoniosa en la zona del Magreb. Subraya, además, que "el Gobierno español está dispuesto siempre a seguir apoyando el Plan de Arreglo, a impulsar los contactos, tanto del Secretario General de la ONU como los terceros países, los países interesados, para que se mantenga el alto el fuego vigente desde mil novecientos noventa y uno -que esto es lo fundamental-, para que se superen los obstáculos actuales, y para perseverar en el proceso abierto por el Plan de Arreglo, animándoles a obrar con un espíritu de compromiso y a reanudar con prontitud el proceso de identificación de votantes".

Así, por lo tanto, a nosotros nos parece que la situación, si bien es preocupante o es inquietante, no es alarmante; no se debe de alarmar ni de dramatizar en exceso. Nos preocupa -¡cómo no!- a nosotros también que se haya suspendido el proceso de identificación de votantes, y esto es una decisión pues grave y preocupante, pero no queremos alarmar por ello a la sociedad.

Es preocupante también el estancamiento del proceso del Magreb. Y somos conscientes nosotros también de la importancia de las decisiones adoptadas por el Consejo de Seguridad. Pero entendemos que no se ha producido el abandono, que nadie ha arrumbado al pueblo saharai -como usted dice en su Proposición No de Ley-, ni lo ha hecho el Gobierno español, ni lo ha hecho la Junta de Castilla y León, ni lo ha hecho tampoco el Consejo de Seguridad de la ONU. El Gobierno español, lejos de desentenderse de este asunto, ya he dicho antes que ha manifestado en todas las ocasiones que ha tenido oportunidad, de una manera pública e internacionalmente, que está... que apoya y que considera justa la causa saharai, que entiende que es merecedora de apoyo al Plan de Arreglo; ha venido prestando todo tipo de ayudas de carácter financiero, material y técnico, que ha tenido ocasión de prestar.

La Junta de Castilla y León tampoco ha abandonado al pueblo saharai, puesto que se comprometió -como usted dice- en... las Cortes de Castilla y León se comprometieron con la representación que envió en el verano de mil novecientos noventa y dos al campamento de refugiados de Tindouf a prestar ayuda. Y la Junta ha prestado ayuda cuando se le ha solicitado; ayuda humanitaria cuando se le ha solicitado. Pero estamos hablando de un órgano de Gobierno; no es una iglesia, ni una secta religiosa, ni otro organismo raro. Entonces, entendemos que la Junta lo que tiene que hacer es apoyar a las asociaciones -que las hay- de carácter humanitario, de carácter cultural. Cuando piden esta ayuda, se les presta.

Y por último, entiendo que es incorrecta la Proposición No de Ley tal y como está presentada, porque ni siquiera el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en la Resolución que ha dado -1.056-, que no es de

primeros de años, sino de veintinueve de mayo de este año, tampoco ha abandonado la causa saharauí. Lo que ha hecho ha sido suspender el proceso de identificación de votantes para el referéndum de autodeterminación del pueblo.

Y esto le ha llevado también a una decisión, que es reducir considerablemente los efectivos civiles que tienen en la MINURSO. Pero no abandona la causa del pueblo saharauí, que la mantiene, la sigue considerando justa. Y entiende... o sea, manifiesta en la Resolución que estas decisiones que adopta lo hace por una causa, que es fundamental a nuestro modo de entender, que es la falta de voluntad seria, firme y decidida de las partes implicadas. Y si estas partes implicadas no se avienen...

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Le ruego, Señoría, vaya concluyendo.

LA SEÑORA DÍEZ PASTOR: ...no tienen voluntad, una voluntad firme -gracias, señora Presidenta- de llegar a un entendimiento, pues la ONU lo tiene difícil, porque no deja de ser un mero moderador o árbitro o intermediario.

Acabo diciendo que la Resolución que adoptó el Consejo de Seguridad mantiene intacta la presencia militar en aquella zona, con el fin de supervisar el mantenimiento del alto el fuego vigente desde mil novecientos noventa y uno. No suspende además el Plan de Arreglo; mantiene en el territorio una oficina política encargada de dialogar con las partes y con los países vecinos. Incluso se declara dispuesta a reforzar la MINURSO en el caso de que la voluntad política de las partes implicadas quedara clara y patente. Así pues, entendemos que no hay que alarmar y que la situación, si bien es compleja, y difícil, y delicada... Ahora recientemente parece que están llegando a un acuerdo, porque tanto a raíz de las elecciones... a raíz de la reforma constitucional de para jefes se ha hecho Marruecos el trece de septiembre, supongo que conocerá que han celebrado una serie de reuniones, tanto Marruecos como el Frente Polisario y hasta han llegado a un acuerdo a través de una vía que ha propuesto precisamente Marruecos, Hassan II: es la regionalización de esa zona. Nada más, señora Presidenta.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias. ¿Desea consumir un turno en contra? De acuerdo. Tiene la palabra el Procurador don Luis García Sanz.

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: Sí. Muchas gracias, señora Presidenta. Vamos, en la presentación de la Enmienda que se ha presentado por la Portavoz del Grupo Popular, pues por no resaltar las contradicciones en las que incurre, pero vamos, el considerar de que se excede... o que excede en las competencias de la Comunidad Autónoma, o de las Cortes, o de la Junta de Castilla y

León, y luego, sin embargo, presenta una Enmienda en donde se plantea pues una serie de pronunciamientos y posicionamientos de la propia Junta. Quiere decirse que si se excede en competencias en unos aspectos, se considerará que hay... se excede en competencias en todos. Pero vamos, eso sería lo secundario del tema, ¿no?

La declaración de términos duros y dramáticos, el problema yo no creo que... ya he dicho que... no sé si me ha entendido o me ha escuchado antes la Portavoz del Grupo Popular, que esta Proposición No de Ley está recogida prácticamente de forma literal de la declaración de los Intergrupos de Parlamentos Autonómicos celebrada el veintidós de abril, en donde había representantes del Partido Popular, de todas las Comunidades Autónomas, e inclusive estaba presidida por representantes del Partido Popular de la Asamblea de Madrid, porque se celebró en Madrid.

Quiere decirse que su partido político ha asumido la declaración, inclusive más cosas, porque desde los Servicios Técnicos se consideraba que se excedía en su momento la Propuesta de Resolución en competencias de la Junta de Castilla y León, y por eso se redactó de una manera que fuera asumible por esta Comunidad Autónoma. Quiere decirse que hay otros aspectos de la propia declaración que inciden más en el pronunciamiento internacional -por así decirlo- y denuncian de una manera más drástica y más dramática, por la propia situación, porque es así: dura y dramática, por desgracia. Si no, pues no lo denunciaríamos de esa manera. A nosotros nos gusta que sea ni dura ni dramática. Lo que pasa es que lo denunciarnos en los términos que por desgracia está sucediendo.

Y más contradicciones en las que se incurre es el considerar, por un lado, que la causa del pueblo saharauí es justa y luego decir que la culpa es de todos. Pues, una de dos: si es justa la causa, será que... no la culpabilidad está en el pueblo saharauí, sino que el pueblo saharauí lo único que ha hecho ha sido, y viene haciendo, es defenderse de la agresión de que fue objeto a partir del año setenta y cinco y del abandono que, fundamentalmente del Gobierno español, sucedió desde aquella época. Y desde entonces, lo único que ha hecho ha sido defender su derecho a la soberanía del pueblo saharauí y exigir a partir del año noventa y uno, pues, el cumplimiento de un acuerdo de las Naciones Unidas, auspiciado a nivel internacional, y que sin embargo no se ha cumplido.

Y el problema que nos encontramos es que si se está de acuerdo y se defiende la causa del pueblo saharauí, hay que poner los medios para que ese acuerdo de las Naciones Unidas se lleve a efecto. Y no se trata aquí de poner velas a Santa Rita para que eso se lleve a efecto, sino adoptar medidas políticas que es lo que nos corresponde. Estamos en un foro político con una incidencia clara en Castilla y León, pero que sin duda tenemos competencias para poder dirigirnos a otras instancias, en

la medida que consideramos que en otras instancias no se está haciendo lo que corresponde, y ni tan siquiera todo lo que es posible, para solucionar ese problema. Y eso es lo que se plantea, fundamentalmente medidas políticas. Es decir, porque es evidente que otros ámbitos y otras organizaciones más de carácter solidario, más de carácter humanitario, pues ya llevan a cabo esa labor humanitaria de solidaridad.

Eso no obsta para que al igual que otros Parlamentos que nos pueden dar... otros Parlamentos y otros Gobiernos Autonómicos, que nos pueden dar cien vueltas en lo que son los aspectos de solidaridad, no solamente nacional, sino internacional, como puede ser... y no gobernados por la izquierda precisamente, sino simplemente porque han demostrado pues una sensibilidad, como puede ser el Parlamento del País Vasco, el Parlamento de Cataluña, el Parlamento de Canarias, el Parlamento de Baleares, el Parlamento de Madrid, el Parlamento de la Comunidad Valenciana, ¿eh? Es decir, cantidad de Parlamentos y de Gobiernos Autonómicos que han manifestado esa solidaridad y que tienen esa sensibilidad. Cosa que aquí, pues llevamos más de un año detrás de que haya una posibilidad de pronunciamiento, en primer lugar, político de estas Cortes, de instar a la Junta de Castilla y León o un mínimo de actuación en este sentido, al cumplimiento ni tan siquiera de los acuerdos del año noventa... perdón, sí de la... a los compromisos asumidos por la declaración... por la delegación de las Cortes del año noventa y dos, y hasta ahora no se ha conseguido absolutamente nada.

¡Hombre!, es un poco chocante que se diga que la Junta de Castilla y León da todos los apoyos que se le solicitan. Me consta que el representante del Frente Polisario en Castilla y León se ha dirigido en varias ocasiones a la Junta de Castilla y León solicitando ayuda. Pero, además de eso, en la propia delegación de las Cortes que fue el año noventa y dos asumió un compromiso, directamente, de una ayuda humanitaria de 30.000.000 de pesetas, que no se ha cumplido. Es decir, cúmplanse por lo menos los compromisos que se asumen. Y luego, a partir de ahí, vamos a ver cómo avanzamos en la constitución de ese Intergrupo y conseguimos dinamizar esa solidaridad y esas ayudas que si realmente estamos de acuerdo con la causa saharauí, pues, lógicamente, hay que poner en marcha.

Y lo que se plantea por ejemplo, pues le leo literalmente pues esa declaración... en lo que dice usted que las Naciones Unidas no la mandan al pueblo saharauí. Pues se dice, por ejemplo, dice... Vamos, y se recoge literalmente en la Proposición, pero leo literalmente lo que se decía y que fue asumido por representantes del Partido Popular en Madrid: "Manifestar la preocupación por la pérdida de credibilidad de las Naciones Unidas y de la MINURSO por la incapacidad de aplicar el Plan de Paz para el Sahara Occidental. Expresar la inquietud por el fracaso del Plan de Paz y las consecuencias que de ellos

se derivan para estabilidad y desarrollo de la Región. Denunciar la ausencia de una acción seria para hacer respetar los derechos del pueblo saharauí por parte de la comunidad internacional. Exigir a la MINURSO llevar a cabo las operaciones de censo de votantes con transparencia, objetividad y con la presencia de observadores internacionales y de los medios de información...".

Es decir no leo literalmente toda la Resolución, porque yo creo que lo conocen ustedes, si se han tomado la molestia de leerlo. Y así, por ejemplo, pues se ha planteado, dentro de uno de los apartados de la Propuesta de Resolución, pues que las Cortes de Castilla y León expresen la necesidad de la continuidad de la MINURSO para llevar a cabo las operaciones del censo de votantes con transparencia, objetividad y con la presencia de observadores internacionales. Es decir, recogido literalmente de alguna manera lo que se planteaba en esa declaración.

Y claro, en su Enmienda de Sustitución, nada más y nada menos, pues, lógicamente, vacía de contenido en muchos aspectos la Propuesta de Resolución que aquí se ha planteado, y, por tanto, vacía de contenido y entra claramente en contradicción lo que ustedes aprobaron en Madrid. Pónganse ustedes de acuerdo. Una vez más, parece ser que cuando pues hay foros de una representación más amplia, cuando hay presencia de medios de comunicación, cuando tiene una trascendencia más allá de las paredes de estas Cortes, pues parece ser que ustedes asumen cosas. El problema luego es llevarlas a la práctica. Y eso es lo que aquí se está planteando. Es decir, compromisos que ustedes han asumido en esta declaración de los diferentes Intergrupos Parlamentarios de los Parlamentos Autonómicos, que ustedes lo han asumido, llévenlo a la práctica. Es que ni tan siquiera lo tendríamos que traer los Grupos de la Oposición, porque esto se intentó ya, se intentó y son testigos el resto de los integrantes de los Grupos, supongo el que se trajera a esta Cámara una declaración consensuada de los cuatro Grupos Parlamentarios, y por la imposibilidad de llevar a un mismo tipo de acuerdo, ni tan siquiera, ni voluntad de presentar ninguna declaración por parte del Grupo Popular, pues hubo la necesidad de presentarlo por parte de cada Grupo. El Partido Socialista ha presentado otra que se debatirá en los próximos días, y así sucesivamente. Pero lo que a nosotros nos gustaría realmente es, si hay unanimidad de los Grupos de manifestar... y en base a la declaración esta de Madrid de los diferentes Grupos, pues en base a eso, vamos a ponernos en marcha, vamos a hacer esa declaración política de las Cortes de Castilla y León, vamos a instar a la Junta que cumpla esos compromisos, y vamos a poner en marcha esos elementos de solidaridad y de apoyo al pueblo saharauí.

No me extiendo más, porque yo creo que está claramente... Y yo creo que en la exposición se deduce claramente que esta Enmienda de Sustitución no es asumible y que, en todo caso, sería pues, que esta

Enmienda, que en algunos apartados puede ser aceptable, porque entran en algunos... coinciden con alguno de los apartados de lo que se propone aquí, pero, claro, el segundo punto lo único que se dice es "así como los esfuerzos que en los últimos años ha desplegado tanto el Secretario General como la MINURSO, que deseamos que continúe..."

Si ustedes han asumido que la MINURSO ha hecho dejación de responsabilidad y del mandato que se le obligó... vamos, que se le dio de las Naciones Unidas para llevar a cabo ese tipo de... las resoluciones, vamos, el acuerdo del año noventa y uno. Es decir, si en la propia ustedes asumieron en Madrid que eso no se está llevando a la práctica, ¿cómo dicen ahora que están de acuerdo con lo que ha hecho la MINURSO? Quiere decirse que entra en esa contradicción, es una Enmienda de Sustitución absolutamente pobre, no habla para nada de la solidaridad que hay que articular desde la Junta de Castilla y León con el pueblo saharauí, y, por lo tanto, no nos queda más remedio que rechazarla. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra, por el Grupo Popular, doña Carmen Reina. Cinco minutos.

LA SEÑORA DÍEZ PASTOR: Gracias, Presidenta. En primer lugar, no se incurre en ninguna contradicción en absoluto. He dicho que según el artículo 149... no lo había dicho, pero es ese Artículo de la Constitución el que señala que esa materia es del Gobierno Central del Estado. Entonces, se presenta esta Enmienda precisamente para evitar malas interpretaciones -como ya las está haciendo- de falta de sensibilidad por parte de estas Cortes, y lo que queremos es dejar claro que precisamente no existe esa falta de sensibilidad a que usted apunta por parte del Grupo Popular. Esa sensibilidad la tenemos igual que usted, o a lo mejor más.

Se presenta, por lo tanto, como ratificación y renovación del apoyo político que se prestó por parte de esta Cámara de las Cortes en el mil novecientos noventa y dos, cuando se hicieron... cuando se hizo ese viaje de representación a los campamentos de refugiados de Tindouf. En ese sentido es como se presenta la Enmienda.

No existe contradicción con la declaración a la que usted hace referencia de Madrid, por lo que... lo que se hace en esta Enmienda es reconocer los esfuerzos reiterados y durante años que ha realizado la MINURSO y creo que todos los que estamos aquí presentes habrá que reconocer que se han esforzado en que las partes implicadas llegaran a un acuerdo, tanto la MINURSO como el Secretario General.

A usted lo que le ocurre es que le gustan las declaraciones grandilocuentes... o brindis al sol, o sea, que

apoyamos, y que queremos, y tal... Pues si se quiere, se puede hacer esa declaración. A nosotros nos parece que eso, pues francamente, no sirve para mucho. Y si ya está hecho, tampoco entiendo por qué hay que reiterarlo y volver a hacerlo. Si ya se ha hecho en Madrid y estamos todos de acuerdo, ¿por qué trae usted aquí esto otra vez?

En el sentido de que la culpa es de todos, que dice usted que yo he dicho que la culpa es de todos. Sí. Porque una cosa es defender que la causa saharauí es justa, y otra cosa es decir que la culpa no la tiene solamente Marruecos. La "culpa" -entre comillas-, es decir, los errores, los fallos, los defectos se habrán cometido por ambas partes. Los fallos y los defectos me refiero a que... los obstáculos que han ido poniendo tanto una como otra parte, para que el Plan de Arreglo, el Plan de Paz no llegue a ser plenamente operativo. A esos fallos y a esa culpa me refiero.

Por último, no sé si es que usted se ha limitado... ha leído la Resolución 1.056 del Consejo de Seguridad o, a lo mejor, lo que ha hecho ha sido literalmente copiar los apartados que le han interesado para presentar una Proposición -del Parlamento navarro o de la declaración de Madrid, y de otros Parlamentos-, para presentar aquí una Proposición No de Ley como que se interesa muchísimo su Grupo por todo el mundo, no solamente por Castilla y León, por supuesto, sino también por los Terceros Países. El resto de los Grupos no se interesan igualmente. Entonces, es así como tienen... sea competencia o no sea competencia de esta Comunidad, lo presenta porque deja constancia así de lo enormemente que se preocupa y que trabaja.

Los términos sí son duros y sí son incorrectos y sí son alarmantes. La sociedad está suficientemente informada, y como está suficientemente informada -porque se informará a través de los periódicos, a través de la prensa y de los noticiarios-, se crean asociaciones culturales para apoyar a los pueblos. Esta gente, los ciudadanos de Castilla y León tienen la conciencia suficientemente movida y el corazón contrito -digamos-, o tienen las ganas suficientes como para apoyar y se asocian. Estas asociaciones, la Asociación Cultural de Apoyo al Pueblo Saharauí de Castilla y León ha solicitado a la Junta ayuda de carácter humanitario, y la Junta sí le ha dado las subvenciones que ha solicitado -las que ha solicitado, no las que no solicita-, y lo hace dentro del procedimiento establecido para ello, un procedimiento legal. Como el dinero es dinero público y dinero de todos, habrá que cuidarlo, y se cuida a través de la figura del Interventor, como usted muy bien sabe. Por lo tanto, creo que la sociedad de Castilla y León -y en general, toda la española- está suficientemente informada, y no tenemos por qué reiterar, no tenemos por qué reiterar aquí lo que ya se sabe.

Ayer, o el día siete de octubre... tengo una noticia en mis manos que pone: "El Consejo Local de la Juventud

se traslada también, en apoyo de la causa saharauí". La sociedad española, y dentro de la sociedad española Castilla y León, está lo suficientemente informada como para apoyar los movimientos de acogida de niños del pueblo saharauí, que se les opera aquí, aquí, en este país, se les opera con médicos, medios técnicos, etcétera, se les cuida. Las familias estas sí se implican, sí se implican, no hacen declaraciones, sólo se implican y acogen a los niños, los cuidan y luego los devuelven a sus tierras.

Aquí tengo la carta —o una de las cartas que no será la última— y tampoco es de fecha atrasada, que es de noviembre del año pasado, en la que la Asociación Cultural de Amigos del Pueblo Saharaui de Castilla y León, ubicada en Valladolid —que supongo conocerá su existencia—, agradece, se congratula con la Junta y agradece a la Junta el apoyo, la solidaridad prestada —o sea, que se reconoce por parte de estas asociaciones que existe solidaridad—, y la solicita que, en el futuro, siga prestando su apoyo para proyectos futuros.

Lo que a lo mejor hay que instar —ya a tono de broma—, a lo mejor, desde estas Cortes, lo que habría que instar es a estas asociaciones culturales a que sigan agradeciendo —por cortesía y como reglas de buena educación— a la Junta la ayuda que presta, las subvenciones que presta con esta finalidad, que lo agradezcan por carta. Porque ya que se ha hablado aquí por parte de otros Grupos, antes, de pruebas y de juicios, pues nos puede servir como prueba documental simple, sencilla, pero muy válida en el mundo del Derecho, de que la Junta de Castilla y León sí presta ayuda cuando se la solicita. Nada más.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. ¿Turno de dúplica, desea consumir?

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: Bien, muchas gracias, señora Presidenta.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): De acuerdo.

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: Se trae esta resolución aquí porque fue un acuerdo... Es que a usted no le informan de todo. Fue un acuerdo, precisamente, la Declaración de la reunión de los Intergrupos de Madrid. Uno de los contenidos de ese acuerdo es: "Informar a los respectivos Parlamentos, presentar mociones sobre esta situación en cada Parlamento Autonómico". Por eso se trae aquí, señora Procuradora, por eso se trae aquí; porque es un compromiso. Y nosotros los compromisos los cumplimos; tomen nota ustedes de cumplir sus compromisos.

Y aquí no se trata de reiterar lo que hacen otros; si ya sabemos lo que hacen otros y lo que hacemos otros. No nos van a dar ustedes lección, el Partido Popular, a

Izquierda Unida de cómo se manifiesta la solidaridad. Da la casualidad que en esta Comunidad Autónoma, la inmensa mayoría de los Ayuntamientos que están hermanados con pueblos del pueblo saharauí están gobernados por Izquierda Unida. Ustedes, ninguna lección a Izquierda Unida de solidaridad; ni nacional, ni regional, ni internacional; ninguna. Y si no, pues ustedes mismos reflejen cuál es la presupuestación cada año en el 0,7 que se plantea de solidaridad a nivel internacional. Ahí se demuestra la solidaridad, andando, andando, y ustedes están absolutamente paralizados en lo que es la solidaridad. Nosotros se lo demostramos andando, cumpliendo lo que son los compromisos que asumimos a nivel nacional en todos los sitios, y trasladando aquí los compromisos que asumimos. Y si no, en este caso, es simplemente trasladar un compromiso que ustedes asumieron y no cumplen; y en otros casos pues lógicamente serán propuestas, sin más, de Izquierda Unida que consideramos que hay que llevar a la práctica.

Y de declaraciones grandilocuentes, pues ustedes, como siempre. No sé. Ayer tuvimos, por desgracia, provocado también por un Procurador del Grupo Popular, pues, un agrio debate en base a la utilización constante de descalificaciones en las que ustedes incurren. Desde este Grupo Parlamentario intentamos siempre mantener las formas, pero ustedes provocan, ustedes provocan. Si no tienen argumentos, pues no digan nada. ¿Pero por qué consideran esto una declaración grandilocuente? Pues ustedes, entonces, han incurrido en Madrid en una declaración grandilocuente. Pónganse de acuerdo. No incurran en contradicciones tan groseras, por favor. Y utilicen argumentos, si les tienen; y si no, cállense, pero no descalifiquen o intenten descalificar. Porque —como decía ayer— descalifica quien puede, no quien quiere. Y pretender descalificar esta declaración, esta Propuesta de Resolución como que es grandilocuente, pues, una de dos: o se desconoce la situación del pueblo saharauí, o, una vez más, pues en base a no querer tomar ningún tipo de decisión, se intenta descalificar lo que es la Propuesta de otros Grupos Parlamentarios.

Pero hay propuestas concretas que se plantean y no se trata de que otros están haciendo; por supuesto que otros están haciendo, a pesar, a pesar de la Junta de Castilla y León, a pesar del Partido Popular. Ya se ha dicho: todos esos municipios de Castilla y León —y, por supuesto, del resto de España— que están hermanados con municipios del pueblo saharauí, a pesar del Partido Popular. ¿Cuántos Ayuntamientos gobernados por el Partido Popular están hermanados con pueblos de... con municipios del pueblo saharauí? Ninguno. ¿Cuánta solidaridad puesta en marcha a iniciativa del Partido Popular con el pueblo saharauí se ha puesto en marcha? Ninguna. Lo que pasa es que en algunos Parlamentos, por lo menos, han asumido que las iniciativas y propuestas que han hecho otros Grupos Parlamentarios, pues las han

aceptado y están colaborando ahí. Aquí, como ustedes pues han puesto todas las pegas para la construcción de ese Intergrupo parlamentario, pues ni tan siquiera han permitido que se pongan en marcha ese tipo de iniciativas.

Y el problema es que... pues me sorprende -la verdad- y me alarma el que ustedes hagan esa afirmación, que es el fondo de la cuestión, sobre la situación en la que sigue el pueblo saharauí, que es el culpabilizar por igual manera a ambas partes de la situación del conflicto. Es que eso no lo defiende nadie en este país. Si es que no lo defiende nadie. Y, hasta ahora, el Partido Popular -pues por ejemplo, en esta declaración que se plantea- también lo que decía es que, en este sentido, "se considera importante que el próximo Presidente del Gobierno Español -esto era en abril, cuando no había tomado posesión el señor Aznar- mantenga contactos con los representantes del Gobierno de Marruecos y del Frente Polisario". Da la casualidad que luego, el señor Aznar sólo ha mantenido contactos con el Gobierno de Marruecos; con el Frente Polisario, por supuesto que no. Pero antes de llegar al Gobierno Central, sin embargo, el Partido Popular sí que participaba en algún tipo de acción de esa naturaleza, y, por supuesto, intentando coadyuvar a la solución del conflicto, teniendo claro que la culpa y la provocación del conflicto vino por parte de Marruecos, que fue quien invadió el Sahara Occidental. ¿Pero cómo se pretende culpabilizar en este momento al Frente Polisario de la situación en la que está en este momento, cuando el Frente Polisario ha estado constantemente colaborando con la MINURSO...

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Le ruego, Señoría, vaya concluyendo, por favor. Eran cinco minutos.

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: (Inmediatamente, señora Presidenta.) ...con la MINURSO en la aclaración del censo para poder llevar a cabo ese tipo... ese referéndum, que es la solución del problema? Y ha sido Marruecos... inclusive la propia Naciones Unidas ha reconocido que es Marruecos quien ha impuesto todas las trabas, posibles e imposibles, para que ese censo se llevara a cabo con la mínima limpieza, y poder llevar a cabo el referéndum con la máxima transparencia y garantía. Si es que hasta las propias Naciones Unidas han reconocido claramente la culpabilidad y la obstrucción del pueblo de Marruecos, ¿cómo ustedes vienen aquí a hacer ese tipo de acusación ahora, si eso no lo hace nadie que conozca mínimamente la problemática del pueblo saharauí? Es decir, podrán ustedes poner pegas de decir: mire, la Junta de Castilla y León decide no dar un duro al pueblo saharauí; será su responsabilidad. Pero no pongan en cuestión cuál es la culpabilidad política de Marruecos en la situación que atraviesa el pueblo saharauí.

Y atendiendo al llamamiento de la Presidenta, concluyo, por ahora. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Muchas gracias, Señoría. Se había presentado otra Enmienda por el Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra el Procurador don Cipriano González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Este Grupo quiere, primero, manifestar su solidaridad con el compañero de Izquierda Unida por la poca fortuna -por llamarlo de alguna manera, para que la Portavoz del Grupo Parlamentario Popular no se nos ofenda- de la Mesa de estas Cortes de llevar esta Proposición No de Ley, que él había presentado para un Pleno, traerla a la Comisión de Presidencia. Y creo que el Grupo Popular ha intentado con ello rebajar la importancia de la propia Proposición No de Ley, y, después de la intervención de la Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, creo que eso también lo ha hecho hablando bajito, para que no sólo pase de puntillas el asunto, sino que, además, casi ni se escuche.

A mí, personalmente, me parece, me parece preocupante que esto pase ante un tema como éste. Porque tenemos la fortuna de que está aquí el Procurador del Grupo Popular que estuvo en esa reunión a la que el Portavoz de Izquierda Unida ha hecho mención y, por lo tanto, podemos hablar de lo que verdaderamente pasó allí y de cuál es el motivo de esta Proposición No de Ley. Y me va a permitir la señora Presidenta, le voy a pedir un poquito de benevolencia, voy a hacer brevemente una pequeña historia al respecto.

Esto se plantea... se plantea desde que por otros Parlamentos, por otros Parlamentos de esta Comunidad... perdón, del Estado español, se invita a las Cortes de Castilla y León a formar el Intergrupo parlamentario "Paz para el Pueblo Saharauí". Y quiero decirle que en esos otros Parlamentos, al margen de los colores políticos, ha prevalecido por encima de todos una cuestión: la necesidad de ayuda, tanto política como humanitaria, a este pueblo hermano saharauí. Bueno, pues bien, en este Parlamento, sin saber exactamente por qué -yo intuyo, tengo mi propia explicación, pero no estoy muy seguro-, el Grupo Parlamentario Popular ha venido sistemáticamente, sistemáticamente ha venido poniéndole zancadillas y trabas a todo lo que sea un Intergrupo como lo que se entiende por tal en otras Comunidades Autónomas: una infraestructura, unas capacidades para tomar decisiones, una búsqueda permanente del consenso.

Porque, Señorías, aquí no estamos hablando de una cuestión que afecta al ciudadano de ahí al lado, de cualquier pueblo de la provincia de León o de Salamanca; estamos hablando de algo muy importante, algo absolutamente que tiene que estar por encima de la política diaria, de esa política que es razonable que se haga. Estamos hablando de un pueblo, de una situación absolutamente penosa, de unos ciudadanos que viven en un lugar que no tienen ni tierra -que es el elemento básico

para que un pueblo se denomine pueblo; ellos están sin tierra-, y están en unas condiciones absolutamente penosas, que viven gracias a la solidaridad internacional. Pues bien, ante un tema como éste, yo creo que la conciencia política de todos debería permitirnos -creo yo- el llegar a acuerdos.

Pues bien, en este Parlamento, yo me sumo a la denuncia del Portavoz de Izquierda Unida: no se ha podido llegar a acuerdos porque el Grupo Popular se ha opuesto sistemáticamente; no a las propuestas que desde estos Grupos se hacía, sino ni a consensuarlas, ni a consensuarlas.

En consecuencia, ante todas estas dificultades, nosotros entendimos que el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida presentara una Proposición No de Ley. Y como nosotros no estábamos totalmente de acuerdo con su Proposición No de Ley -porque creo que es razonable el que haya discrepancias-, nosotros hicimos otra, no con el fin de sustituir aquella, sino con el fin de inducir al consenso. Es decir, sobre la base de su Proposición, la base de la nuestra, poder llegar a un acuerdo. Cuando yo vengo aquí y encuentro esta mañana que hay otra del Partido Popular, digo: hombre, afortunadamente, es probable y es posible que lleguemos a un consenso. Pero, señora Procuradora, permíname, la Proposición No de Ley y su intervención no tienen nada que ver. Yo estoy de acuerdo, básicamente, con su Proposición No de Ley, básicamente... con su Enmienda, perdón, a la Proposición No de Ley, pero rechazo frontalmente su intervención. No tiene nada que ver lo uno con lo otro.

Entonces, estamos viendo -y ésta es una de mi primera valoración- que aquí hay dos cuestiones fundamentales: lo que es la imagen, lo que es la política de campanario, lo que es la política donde el señor Van-Halen, Presidente de las Cortes de la Comunidad de Madrid, firma y afirma con toda rotundidad ante un montón de cámaras de televisión lo que antes ha leído el Portavoz de Izquierda Unida, y la realidad cruda cuando trasladamos esos acuerdos... Además, esos acuerdos, que el Portavoz de Izquierda Unida ya lo ha dicho, bastante recortados en el fondo de lo que allí se dijo, precisamente con el ánimo de llegar a un acuerdo, con el ánimo de llegar a un acuerdo, resulta que aquí somos incapaces. Esto no es razonable que pase aquí.

Y yo le voy a hacer una oferta al Portavoz del Grupo... al Grupo de Izquierda Unida, y que me atrevo también a hacérsela a la Portavoz del Grupo Popular. Todavía estamos a tiempo de que de aquí no salga algo que nos podamos avergonzar algún día. Yo estoy dispuesto a retirar mi Enmienda, nuestro Grupo está dispuesto a retirar su Enmienda. Le pido, a la vez, al proponente de la Proposición No de Ley que la retire, si lo estima a bien; igualmente se lo pediría al Grupo Popular; e invitando al Grupo de la UPL, diría que nos

comprometiéramos aquí hoy a hacer una Proposición para poderla llevar al próximo Pleno, y que el compromiso fuera que lo hiciéramos de manera consensuada. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. ¿Desea intervenir con un turno que entiendo que sería a favor o... de la proposición hecha ahora mismo?

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: Sí. Muchas gracias. Yo creo que, al final, el debate queda circunscrito a la propuesta que se ha hecho por parte del Portavoz del Grupo Socialista. Yo no sé si eso se acepta por parte del Grupo Popular. No obstante, dadas las largas que se han venido produciendo a este tema en estas Cortes, nosotros asumiríamos un compromiso en ese sentido, porque creemos que lo importante es el posicionamiento de estas Cortes y, de alguna forma, salir de la parálisis que en este asunto estamos. Si realmente hay un compromiso, que, dado que mañana y pasado tenemos Pleno, que el compromiso sea que en el Pleno de mañana y pasado haya una declaración de esas Cortes sobre el tema del pueblo saharauí. Si eso es asumido por estos Grupos, nosotros retiraríamos nuestra Proposición No de Ley, con ese compromiso expreso. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular...

LA SEÑORA DÍEZ PASTOR: Yo no tengo inconveniente en que se lleve a Pleno una Proposición conjunta. Me parece, sin embargo, muy precipitado lo que se ha pedido que sea ante el Pleno de mañana, que no nos da tiempo ni a reunirnos, ni a hacerla. Y, por otra parte, tampoco quiero que se entienda un compromiso del contenido de la Proposición No de Ley, porque de ningún modo voy a hablar de la Junta insolidaria que no hace y no cumple. O sea, no aceptaría mi Grupo ninguna... ningún punto en la Proposición No de Ley que hiciera referencia a esa insolidaridad o ese abandono, y se reiteraría un poco, pues, en la política acertada del Gobierno español, y tal.

Sí se puede hacer, se puede intentar. Yo no tengo ningún inconveniente, pero... No sé si el señor Cipriano... A mí me parece que mañana es... mañana es demasiado pronto.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Podemos, si les parece... un momento, paramos dos minutos y ya limitamos, ¿eh? De acuerdo.

(Se suspende la sesión a las trece horas, y se reanuda a las trece horas cinco minutos.)

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Por favor, un momento, silencio. Se

reanuda la sesión. Perdón, voy a iniciar lo que había dicho hace un momento: un turno, ¿eh?, los tres representantes que han intervenido en esta Enmienda...

EL SEÑOR NIETO NOYA: Señora Presidenta...

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Perdón. A continuación, si hay una intervención, veremos a ver lo que proceda. En primer lugar, el Grupo de Izquierda Unida, que es el Grupo proponente, que haga la propuesta concreta, y si se adhieren, pues, terminamos antes, y luego...

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Recogiendo la propuesta que se ha realizado, y que parece ser que es asumida por todos los Grupos, y que, de alguna forma, es como conclusión del debate hoy de la Proposición No de Ley que aquí se ha presentado, y que, de alguna forma, las posiciones iniciales de los Grupos sobre esta Proposición No de Ley han quedado manifestadas ya en el Diario de Sesiones. Y que, asumiendo y aceptando esa propuesta de que... trasladar o asumir por todos ese compromiso, para que en el Pleno que se celebra mañana y pasado, pues, consensuar una resolución de solidaridad y de apoyo al pueblo saharauí. Y en ese sentido, pues, lógicamente, es lo que planteamos nosotros, que entre todos los Grupos se consensue esa resolución para que sea aprobada por el Pleno mañana o pasado. Y que, lógicamente, en el caso de que al final, por alguna razón, no se pudiera llegar a ese consenso, pues, lógicamente, se volvería a reiterar la Proposición No de Ley. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): De acuerdo, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Socialista, ¿tiene algo que añadir?

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Nada. Está totalmente de acuerdo con lo que ha dicho el Portavoz del Grupo de Izquierda Unida.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Popular, ¿quiere añadir alguna cosa?

LA SEÑORA DÍEZ PASTOR: Por nuestra parte, completamente de acuerdo, reiterando que se intente consensuar. No que se consensue, sino que se intente consensuar.

EL SEÑOR GARABITO GREGORIO: Señora Presidenta, quisiera tomar la palabra por alusiones.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Perdón. A continuación. Falta el Grupo Mixto, que es el señor...

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Que no haya hablado el Grupo Mixto no quiere decir que no quiera hablar. Pues tan breve como para decir que estamos absoluta-

mente de acuerdo en la propuesta que se ha realizado y en dejar el tema para el posible consenso de cara al Pleno. Nada más.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Muchas gracias. Yo creo... no sé si estoy equivocada, pero yo sí he oído el nombre del señor Garabito, que había asistido a la reunión. Pero en cualquier caso...

(Voces.)

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): ...Perdón, perdón, que estamos dentro de la sesión y esto se está y ahora la que intervengo soy yo.

Yo quisiera, por favor... porque estoy encantada en cuanto a dar a cualquiera, a cualquier representante de los Grupos su participación en cualquier intervención, desearía que el señor Letrado nos dijera si procede su intervención. Por mi parte, no hay ningún inconveniente.

Se dice... Perdón, hecha la consulta, se dice que es una decisión del Presidente el aceptar si por alusiones se puede intervenir. Yo entiendo que dos minutos por alusiones, le voy a dar la palabra.

EL SEÑOR GARABITO GREGORIO: Gracias, señora Presidenta. No es nada más que aclarar una cuestión que, aunque, evidentemente, yo al menos tampoco he oído mi nombre, pero sí reiteradas veces se ha hablado de la presencia del Partido Popular en la reunión de Madrid, y algún Portavoz, inclusive, ha dicho: "y está ahora presente en la Comisión", aunque no pertenezco a esta Comisión.

Y quiero precisar que el espíritu con que este representante del Grupo Popular en esa Comisión fue... fue a ver qué estaba pasando y a ver qué acuerdos se tomaban. En ningún momento vi ninguna votación y, desde luego, no hubiera aceptado que hubiera una votación paritaria entre los allí presentes, cuando cada uno representamos lo que representamos. Y, evidentemente, de las Cortes de Castilla y León estábamos cuatro personas; tres probablemente se hubieran manifestado totalmente a favor de esa resolución y uno en contra, y hubiera quedado la votación tres-uno, cuando realmente uno representa a cincuenta y los otros a treinta y cuatro.

Por lo tanto, yo, en mi conciencia está que allí se informó de una serie de temas, que lo escuché perfectamente, que no hubo votación para nada, y que entendía que era simplemente una posición de lo que el pueblo saharauí y sus representantes nos pedían. Y que luego, trasladado a nuestros Grupos, pues se estudiaría para llegar a un acuerdo. Si realmente allí hubo acuerdo y votación, lo desconozco absolutamente. Lo leyeron y yo me limité a callarme y decir: ya lo pensaré lo que hay que decir. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Señoría, está perfectamente aclarado lo que quería.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Pero es que no ha dicho la verdad, señora Presidenta.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Por favor, Señoría, tiene usted oportunidad de decirlo en otro momento. Yo creo que, como ahora se ha quedado aplazada la Proposición No de Ley, se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión a las trece horas diez minutos.)